PROVINCIA DE SALTA

CÁMARA DE SENADORES
122º PERÍODO LEGISLATIVO

DIARIO DE SESIONES
28 de Mayo de 2020
7ª Reunión - 7ª Sesión Ordinaria

Presidencia de los señores: **ANTONIO OSCAR MAROCCO**
MASHUR LAPAD
Secretario Legislativo: **Dr. LUIS GUILLERMO LÓPEZ MIRAU**
Secretario Institucional: **Dr. CARLOS DANIEL PORCELO**
Prosecretario: **Dr. PEDRO LIVERATO**

SENADORES PRESENTES

ABÁN, Walter Joaquín
ABILÉS, María Silvina
AMPUERO, Carlos Nicolás
ARJONA, Martín Felipe
CRUZ, Walter Hernán
CURÁ, Juan Cruz
D'ANDREA CORNEJO, Esteban
DURAND CORNEJO, Guillermo Mario
GARCÍA, Marcelo Durval
IBARRA, José Antonio
LAPAD, Mashur
MÓNICO GRACIANO, Javier Alberto
NOLASCO, Dani Raúl
NOLASCO, Héctor Pablo
PAILLER, Manuel Oscar
RAMOS, Sergio Omar
ROSSO, Carlos Alberto
SALDAÑO, Sergio Rodrigo
SANGUINO, Alfredo Francisco
SANZ VEGA, Carlos Fernando
SOTO, Jorge Pablo

SENADORES AUSENTES CON AVISO

D'AURÍA, Héctor Daniel
VÁSQUEZ GARECA, Roberto Eleuterio

S U M A R I O

Pág.

1. Izamiento de Banderas. *8*

2. Versión Taquigráfica. *8*

3. Asuntos Entrados:

I. Comunicaciones del Poder Ejecutivo

Expte. Nº 90-28.823/20. Solicitud de acuerdo para la designación del Dr. Diego Nicolás Rodríguez López, en el cargo de Fiscal Civil, Comercial, Penal, Laboral N° 2 del Distrito Judicial del Sur, Circunscripción Metán. *9*

II. Comunicaciones Oficiales. *9*

III. Dictámenes de Comisiones. *9*

IV. Proyectos de Ley

1. Expte. Nº 90-28.831/2020. Del señor Senador Guillermo Durand Cornejo, creación de tres Juzgados Contravencionales en cada Distrito Judicial. *12*

2. Expte. Nº 90-28.832/2020. De la señora Senadora María Silvina Abilés y el señor Senador Esteban D'Andrea, creación de cinco Fiscalías Contravencionales y cinco Juzgados Contravencionales. *14*

V. Proyectos de Resolución

1. Expte. Nº 90-28.825/2020. Del señor Senador José Ibarra, solicitando al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología la implementación de un sistema virtual para la inscripción de aspirantes a interinatos y suplencias para cubrir cargos docentes. *17*

2. Expte. Nº 90-28.835/2020. Del señor Senador Juan Cruz Curá, solicitando informe al Ministerio de Infraestructura sobre la planta depuradora de líquidos cloacales de la localidad de San Ramón de la Nueva Orán. *18*

3. Expte. Nº 90-28.836/2020. Del señor Senador Sergio Saldaño, solicitando informe al Secretario del Interior de la Provincia, sobre el avance de la construcción de las viviendas del barrio "Prelatura de Cafayate". *19*

VI. Proyectos de Declaración

1. Expte. Nº 90-28.824/2020. Del señor Senador José Ibarra, viendo con agrado la instalación de antenas y sus correspondientes servicios de telefonía celular e Internet en Las Juntas, Pampa Grande, Acosta, Vaquería, Bodeguita, Alemania y Santa Bárbara.....*20*

2. Expte. Nº 90-28.826/2020. Del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado la creación de un anexo del Instituto Terciario N° 6.050 de la localidad de Alto La Sierra, municipio de Santa Victoria Este.....*21*

3. Expte. Nº 90-28.827/2020. Del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado la ampliación, refacción integral y cercado perimetral de la Escuela N° 4.609 de la localidad de Santa Rosa, municipio Rivadavia Banda Sur. *22*

4. Expte. Nº 90-28.828/2020. Del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado la construcción de un nuevo edificio para la Escuela Agrotécnica N° 3.160 de Rivadavia. *23*

5. Expte. Nº 90-28.829/2020. Del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado se construyan viviendas destinadas a familias criollas y originarias de los municipios Rivadavia Banda Norte, Rivadavia Banda Sur y Santa Victoria Este. *23*

6. Expte. Nº 90-28.830/2020. De los señores Senador Alfredo Sanguino y Diputado Francisco Rodríguez, viendo con agrado la perforación de un pozo para suministrar agua potable al Destacamento Policial ubicado sobre Ruta Nacional N° 9 y Provincial N° 35, departamento La Candelaria. *24*

7. Expte. Nº 90-28.834/2020. Del señor Senador Juan Cruz Curá, viendo con agrado la reparación y habilitación del puente ferroviario de río Colorado, Pichanal, departamento Orán. *24*

8. Expte. Nº 90-28.837/2020. Del señor Senador Sergio Saldaño, viendo con agrado la ejecución de la obra “Travesía Urbana Accesos al departamento Cafayate”. *25*

9. Expte. Nº 90-28.838/2020. Del señor Senador Sergio Saldaño, viendo con agrado que los Legisladores Nacionales gestionen la obra “Travesía Urbana Accesos al departamento Cafayate”. *25*

10. Expte. Nº 90-28.839/2020. Del señor Senador Sergio Saldaño, viendo con agrado la construcción de techado del playón deportivo de la Escuela Normal N° 4.427, departamento Cafayate. 26

11. Expte. Nº 90-28.840/2020. Del señor Senador Sergio Saldaño, viendo con agrado la construcción de techado del playón deportivo de la Escuela Normal N° 4.704, departamento Cafayate. 26

12. Expte. Nº 90-28.841/2020. Del señor Senador Sergio Saldaño, viendo con agrado la pavimentación de siete cuadras de la calle La Rioja, departamento Cafayate. 27

13. Expte. Nº 90-28.842/2020. Del señor Senador Sergio Saldaño, viendo con agrado el cambio de la oferta de capacitación laboral para jóvenes y adultos del departamento Cafayate. 27

4. Licencias. 28

5. Homenajes. 28

6. Asuntos ingresados durante la sesión:

III. Dictámenes de Comisiones.....36

V. Proyectos de Resolución

4. Expte. N° 90-28.844/2020. De los señores Senadores Manuel Pailler, Juan Cruz Curá y Sergio Ramos, pedido de informe al Ministro de Producción y Desarrollo Sustentable, sobre el estado del Parque Industrial de General Mosconi. .36

5. Expte. Nº 90-28.847/2020. Del señor Senador Fernando Sanz, declarando de Interés la Fiesta Patronal en honor al Señor de Sumalao, en el municipio de La Merced. 37

6. Expte. N° 90-28.848/2020. De los señores Senadores Jorge Soto y otros señores senadores, pedido de informe al señor Ministro de Seguridad y señora Ministra de Salud, sobre la presunta denuncia de un legislador contra personal médico y/o Ministra de Salud. 37

7. Expte. Nº 90-28.850/2020. Del Senador Sergio Ramos, por el que se invita al señor Secretario de Tierras y Bienes del Estado a concurrir a Presidencia de la Cámara.....38

8. Expte. N° 90-28.853/2020. Del señor Senador Sergio Saldaño, pedido de informe al Ministro de Turismo y al Ministro de Educación, Cultura,

Ciencia y Tecnología sobre los concesionarios de la Hostería de Cafayate. 38

VI. Proyectos de Declaración

14. Expte. N° 90-28.843/2020. De los señores Senadores Manuel Pailler y otros señores senadores, viendo con agrado se implemente una política equitativa de redistribución de subsidios nacionales y provinciales entre las empresas de transporte urbano e interurbano de Capital y el interior.....39

15. Expte. N° 90-28.845/2020. De la señora Senadora María Silvina Abilés y otros señores senadores, viendo con agrado se realicen gestiones para la obtención de los nuevos test nacionales de diagnóstico molecular de COVID-19, NEOKIT-COVID-19.....39

16. Expte. N° 90-28.846/2020. Del señor Senador Fernando Sanz Vega, viendo con agrado la recategorización de la Subcomisaría del Barrio Pinares, de Cerrillos. 40

17. Expte. N° 90-28.849/2020. Del señor Senador Marcelo García, viendo con agrado se instale un cajero automático del Banco Macro en la localidad de Luis Burela, departamento Anta. 40

18. Expte. N° 90-28.851/2020. Del señor Senador Javier Mónico Graciano, viendo con agrado la extensión de la Red Federal de Fibra Óptica hasta el departamento Rosario de la Frontera. 40

19. Expte. N° 90-28.852/2020. Del señor Senador Sergio Saldaño, viendo con agrado la provisión de unidad móvil a la Comisaría 60 U.R. 6 de Cafayate. 40

7. Expte. N° 90-28.848/2020. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Jorge Pablo Soto y otros señores senadores, solicitando informe al señor Ministro de Seguridad, y a la señora Ministra de Salud, sobre presunta denuncia de legislador provincial contra personal médico y/o Ministra de Salud. Se aprueba.....41

8. Expte. Nº 90-28.833/2020. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Sergio Omar Ramos, solicitando informe al Presidente de Aguas del Norte sobre obras en el Barrio San Jorge del municipio de Rosario de Lerma. Se aprueba.....45

9. Expte. Nº 90-28.850/2020. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Sergio Omar Ramos, invitando al señor Secretario de Tierras y Bienes del Estado, a concurrir a la Presidencia de la Cámara. Se aprueba. 45

10. Expte. Nº 90-28.835/2020. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Juan Cruz Curá, solicitando informe al Ministerio de Infraestructura respecto de la planta depuradora de líquidos cloacales de San Ramón de la Nueva Orán. Se aprueba. *46*

11. Expte. Nº 90-28.836/2020. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Sergio Rodrigo Saldaño, solicitando informe al Secretario del Interior, sobre avance de la construcción de viviendas del barrio "Prelatura de Cafayate". Se aprueba. *47*

12. Expte. Nº 90-28.853/2020. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Sergio Rodrigo Saldaño, solicitando informe al Ministro de Turismo y al Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, sobre los concesionarios de la Hostería de Cafayate. Se aprueba. *47*

13. Expte. Nº 90-28.844/2020. Consideración del proyecto de resolución de los señores Senadores Manuel Pailler, Juan Cruz Curá y Sergio Omar Ramos, solicitando informe al señor Ministro de Producción y Desarrollo Sustentable, sobre estado y situación actual del Parque Industrial de General Mosconi. Se aprueba. *48*

14. Expte. N° 90-28.843/2020. Consideración del proyecto de declaración del señor Senador Manuel Pailler y otros señores senadores, viendo con agrado se implemente política equitativa de redistribución de subsidios nacionales y provinciales entre las empresas de transporte urbano e interurbano de Capital y del interior. Se aprueba.....*49*

15. Expte. N° 90-28.845/2020. Consideración del proyecto de declaración de los señores Senadores Jorge Soto y otros señores senadores, viendo con agrado se realicen gestiones para la obtención de los nuevos test nacionales de diagnóstico molecular de COVID-19, NEOKIT-COVID-19. Se aprueba. *49*

16**.** Expte. N° 90-28.846/2020. Consideración del proyecto de declaración del señor Senador Fernando Sanz Vega, viendo con agrado la recategorización de la Subcomisaría de Barrio Los Pinares, del departamento Cerrillos. Se aprueba. *50*

17. Expte. N° 90-28.847/2020. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Fernando Sanz Vega, declarando de Interés la fiesta en honor al Señor de Sumalao en el municipio de La Merced. Se aprueba. *50*

18. Expte. N° 90-28.849/2020. Consideración del proyecto de declaración del señor Senador Marcelo García, viendo con agrado se instale un cajero automático del Banco Macro S.A. en la localidad de Luis Burela, departamento Anta. Se aprueba. *51*

19. Expte. N° 90-28.851/2020. Consideración del proyecto de declaración del señor Senador Javier Mónico Graciano, viendo con agrado la extensión de la Red Federal de fibra óptica hasta el departamento Rosario de la Frontera. Se aprueba. *51*

20. Expte. N° 90-28.852/2020. Consideración del proyecto de declaración del señor Senador Sergio Saldaño, viendo con agrado la provisión de una unidad móvil a la Comisaría 60 U.R. 6 de Cafayate. Se aprueba. *51*

21. Expte. N° 91-41.591/2019. Consideración del dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, en el proyecto de ley en revisión, por el cual se crea el Régimen de Promoción, Financiamiento y Asistencia Cultural. Pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación. *52*

22. Expte. N° 91-40.948/2019. Consideración del dictamen de la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, en el proyecto de ley en revisión, por el cual se crea un cargo de Defensor Oficial de Violencia Familiar y de Género, y un cargo de Fiscal Penal de Violencia de Género en el Distrito Judicial del Sur, Circunscripción Anta. Pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación. *54*

23. Expte. Nº 90-28.510/2019 Consideración del dictamen de la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social, en el proyecto de ley del señor Senador Dani Nolasco, creando el Banco de Leche Materna Humana Pasteurizada. Pasa en revisión a la Cámara de Diputados. *55*

24. Expte. N° 90-28.511/2019. Consideración del dictamen de la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social, en el proyecto de ley de la señora Senadora María Silvina Abilés, por el cual se modifica el artículo 7° de la Ley Nº 7996. Pasa en revisión a la Cámara de Diputados. *58*

25. Consideración de proyectos de declaración del Orden del Día Nº 5/2020:

25.1. Expte. Nº 90-28.777/2020. De los señores Senador Walter Abán y Diputado Fabio López, tendido de la red eléctrica desde el paraje San Isidro a la Municipalidad de Molinos. *59*

25.2. Expte. Nº 90-28.333/2020. Del señor Senador Dani Nolasco, construcción y funcionamiento de un destacamento Policial en la localidad de El Rodeo. *59*

25.3. Expte. Nº 90-28.758/2020. Del señor Senador Alfredo Sanguino, construcción de infraestructura para mejoramiento genético de la producción ganadera en el paraje El Puntanillo.....*60*

25.4. Expte. Nº 90-28.700/2020. Del señor Senador Sergio Ramos, ampliación de la red de gas en localidad de La Silleta. *60*

25.5. Expte. Nº 90-28.705/2020. De los señores Senador Carlos Rosso y Diputado Daniel Segura, construcción de playón deportivo y tinglado en la Escuela N° 4.450 “Martín Miguel de Güemes” y el Colegio N° 5.207 “Héroes de Malvinas” del departamento General Güemes.....*60*

25.6. Expte. Nº 90-28.707/2020. De los señores Senador Carlos Rosso y Diputado Daniel Segura, construcción de playón deportivo y tinglado para la Escuela N° 4.448 “Miguel Lardies” y el Colegio N° 5.068 “Santa Teresita” de la localidad de Cobos. *60*

25.7. Expte. Nº 90-28.709/2020. De los señores Senador Carlos Rosso y Diputado Daniel Segura, mantenimiento e incorporación de cartelería de señalización en las Rutas Nacionales N° 34 y N° 9, desde la localidad de General Güemes hasta la ciudad de Salta. *60*

25.8. Expte. Nº 90-28.710/2020. De los señores Senador Carlos Rosso y Diputado Daniel Segura, mantenimiento e incorporación de cartelería de

señalización, en las rutas nacionales y provinciales que atraviesan los municipios de General Güemes, Campo Santo y El Bordo. 60

25.9. Expte. Nº 90-28.712/2020. De los señores Senador Carlos Rosso y Diputado Daniel Segura, mantenimiento de los accesos y construcción de cercado perimetral, en el predio del Parque Industrial de General Güemes.61

25.10. Expte. Nº 90-28.721/2020. Del señor Senador Mashur Lapad, construcción del edificio propio con albergue para la Sede-Anexo de la UNSa, que funciona en la localidad de Victoria. 61

25.11. Expte. Nº 90-28.722/2020. Del señor Senador Mashur Lapad, tendido de red eléctrica, desde la localidad de Rivadavia, para diferentes comunidades del municipio de Rivadavia Banda Sur. 61

25.12. Expte. Nº 90-28.723/2020. Del señor Senador Mashur Lapad, construcción de edificio para la Escuela N° 4.764, de La Curvita Nueva, en el municipio de Santa Victoria Este. 61

25.13. Expte. Nº 90-28.761/202. De los señores Senadores Manuel Pailler, Carlos Ampuero, Carlos Rosso y Dani Nolasco, protocolos acordes a la pandemia por COVID-19, para traslado de pacientes dializados. Se aprueban. 61

26. Consideración de la moción de integración del Parlamento del NOA. Se aprueba 62

27. Arrío de Banderas. 62

28. Apéndice. 63

- En la ciudad de Salta, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil veinte, siendo horas 14 y 54:

Sr. Presidente (Marocco).- Con la presencia de veintiún señores senadores, queda abierta la sesión.

1

IZAMIENTO DE BANDERAS

Sr. Presidente (Marocco).- Invito al señor Senador por el departamento Cachi, don Héctor Pablo Nolasco, a izar la Bandera Nacional, y al señor Senador por el departamento Orán, don Juan Cruz Curá, a izar la Bandera Provincial.

- Puestos de pie los presentes, los señores Senadores Héctor Pablo Nolasco y Juan Cruz Curá proceden a izar las Banderas Nacional y Provincial, respectivamente. *(Aplausos)*

2

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración la versión taquigráfica correspondiente a la sesión ordinaria del día veintiuno de mayo del año dos mil

veinte. Si no se formulan observaciones a la misma, se dará por aprobada, autenticará y archivará.

- Sin observaciones se aprueba la versión taquigráfica del día veintiuno de mayo del año dos mil veinte.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobada.

3

ASUNTOS ENTRADOS

I

Comunicaciones del Poder Ejecutivo

Solicitud de acuerdo para la designación del Dr. Diego Nicolás Rodríguez López, D.N.I. N° 30.836.447, en el cargo de Fiscal Civil, Comercial, Penal, Laboral N° 2 del Distrito Judicial del Sur, Circunscripción Metán. (Expte. Nº 90-28.823/20)

- A la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones.

II

Comunicaciones Oficiales

El señor Presidente de la Corte de Justicia de Salta, Dr. Guillermo Catalano, remite respuesta a la Declaración de Cámara N° 06/2020 - Expte N° 90-28.561/2020, autoría del Senador Guillermo Durand Cornejo, en relación al sistema digital de expedientes.

- A la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones.

III

Dictámenes de Comisiones

De Obras Públicas e Industria:

En el proyecto de declaración del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud Pública, arbitre las medidas necesarias a los fines que se ejecuten las obras de Refacción Integral de la cocina, lavadero, baños y construcción de un nuevo pozo ciego en edificio antiguo del hospital de la localidad de Coronel Juan Sola-Morillo, Área Operativa de Salud IV, del municipio de Rivadavia Banda Norte, departamento Rivadavia. (Expte. Nº 90-28.742/20)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, arbitren los medios necesarios, a los fines que se ejecute la obra de Ampliación y Refacción Integral, con cercado perimetral, del Edificio de la Escuela Primaria N°4.252 de Tres Horcones, del municipio de Rivadavia Banda Sur, departamento Rivadavia. (Expte. Nº 90-28.743/20)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, arbitren los medios necesarios, a los fines que se ejecute la obra de construcción de un edificio para el Colegio Secundario N°5.041 “Nuestra Señora de Fátima” de la localidad de Coronel Juan Solá - Morillo, del municipio de Rivadavia Banda Norte, departamento Rivadavia. (Expte. Nº 90-28.744/20)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, arbitren los medios necesarios, a los fines que se ejecute la obra de Ampliación y Refacción General, del edificio de la Escuela Primaria N° 4.762 de km. 2, incluido el Nivel Inicial, del municipio de Santa Victoria Este, departamento Rivadavia. (Expte. Nº 90-28.745/20)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración de los señores legisladores Senador Carlos Rosso y Diputados Daniel Segura y Germán Rallé, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo que corresponda, gestione la construcción de tres aulas en el Colegio N° 5.085 Dr. Mariano Moreno y el Instituto Superior N°6.017 Prof. Amadeo Sirolli (ambas instituciones que funcionan en el mismo establecimiento), del municipio de General Güemes, departamento del mismo nombre. (Expte. Nº 90-28.749/20)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración de los señores legisladores Senador Carlos Rosso y Diputados Daniel Segura y Germán Rallé, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo que corresponda, gestione la Construcción de un Playón Deportivo y Tinglado para la Escuela N° 4.068 “Macacha Güemes” y el Colegio N° 5.195 “Madre Vieja” (ambas instituciones que funcionan en el mismo establecimiento), en el paraje Madre Vieja, del municipio de General Güemes, departamento del mismo nombre. (Expte. Nº 90-28.750/20)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración de los señores legisladores Senador Carlos Rosso y Diputados Daniel Segura y Germán Rallé, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo que corresponda, gestione la Construcción de un Playón Deportivo y Tinglado para la Escuela N° 4.489 Dr. Raúl Alfonsín, situada en el lote Santa Rosa, del municipio de General Güemes, departamento del mismo nombre. (Expte. Nº 90-28.751/20)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración de los señores legisladores Senador Carlos Rosso y Diputados Daniel Segura y Germán Rallé, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo que corresponda, gestione la construcción de dos garitas sobre la Ruta Nacional N° 34, en los parajes Cabeza de Buey y Palomitas respectivamente, Departamento de General Güemes. (Expte. Nº 90-28.752/20)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración de los señores legisladores Senador Carlos Rosso y Diputados Daniel Segura y Germán Rallé, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo que corresponda, gestione la adquisición, instalación y funcionamiento, de un Sistema de Cámaras de Seguridad, para la localidad de Cobos, municipio de Campo Santo, departamento de General Güemes. (Expte. Nº 90-28.755/20)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración de los señores legisladores Senador Carlos Rosso y Diputados Daniel Segura y Germán Rallé, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo que corresponda, gestione la Construcción de la Ampliación del Centro de Salud Dr. Edgar Fernando Lema, del municipio del Bordo, departamento de General Güemes. (Expte. Nº 90-28.756/20)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración de los señores legisladores Senador Carlos Rosso y Diputados Daniel Segura y Germán Rallé, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo que corresponda, gestione la construcción de un edificio de Nivel Inicial para el Jardín Maternal N° 4782 Sagrada Familia de Nazaret, de la localidad de El Bordo, departamento General Güemes. (Expte. Nº 90-28.757/20)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

De Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología:

En el proyecto de resolución de los señores legisladores Senador Carlos Rosso y Diputados Daniel Segura y Germán Rallé, declarando de Interés del Senado el “1° Concurso Provincial de cuento y poesía infanto-juvenil: Ciudad de General Güemes”. (Expte. Nº 90-28.791/20)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, disponga la creación e implementación de un anexo del instituto de Educación Superior N° 6.011 de Coronel Juan Solá - Morillo, departamento Rivadavia. (Expte. Nº 90-28.782/20)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración de los señores legisladores Senador Carlos Rosso y Diputados Daniel Segura y Germán Rallé, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, disponga la independencia pedagógica y administrativa del anexo del Colegio Santa Teresita N° 5.168 en la localidad de Cobos. (Expte. Nº 90-28.787/20)

- Al Orden del día de la próxima sesión.

De Salud Pública y Seguridad Social:

En el proyecto de ley en revisión, por el cual se regula el ejercicio de la Profesión de Nutricionistas o Lic. en Nutrición en todo el territorio de la provincia de Salta. (Expte. Nº 91-39.950/18)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de ley en revisión, por el cual se establece las sanciones y el procedimiento para las acciones previstas por la Ley Nacional 26.529 y su modificatoria Ley Nacional 26.742 sobre los “Derechos del Paciente en su relación con los Profesionales e Instituciones de Salud.” (Expte. Nº 91-40.737/19)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de ley del señor Senador Manuel Pailler, por el cual la provincia de Salta adhiere a la Ley Nacional 27.159 Sistema de Prevención Integral. (Expte. Nº 90-28.671/20)

- Al Orden del día de la próxima sesión.

IV

Proyectos de Ley

1

Expte. Nº 90-28.831/2020

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1º.- Créase tres Juzgados Contravencionales, con sede en los Distritos Judiciales del Centro, del Norte y del Sur.

Art. 2º.- Créase un Juzgado Contravencional, con sede en la ciudad de Salta y con jurisdicción en el Distrito Judicial del Centro.

El Juzgado de Cafayate tendrá competencia contravencional para los departamentos Cafayate y San Carlos.

Art. 3º.- Créase un Juzgado Contravencional, con sede en la ciudad de Orán y con jurisdicción en el Distrito Judicial del Norte, que entienda los asuntos referidos a los departamentos Orán, el Municipio Rivadavia Banda Sur del departamento Rivadavia, el municipio Los Toldos del departamento Santa Victoria y el Municipio de Isla de Cañas del departamento Iruya.

Los Tribunales de Tartagal entenderán en los asuntos contravencionales sometidos a su jurisdicción que comprenderán al departamento General San Martín y los municipios Santa Victoria Este y Rivadavia Banda Norte del departamento Rivadavia.

Art. 4º.- Créase un Juzgado Contravencional, con sede en la ciudad de San José de Metán y con jurisdicción en el Distrito Judicial del Sur, Circunscripción Metán.

El Juzgado Penal Multifueros, con sede en Joaquín V. González, entenderá en materia contravencional en el departamento Anta.

Art. 5º.- La Corte de Justicia y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público resolverán en su caso, sobre los aspectos de la organización interna y la remisión de expedientes, con motivo de la instalación de los nuevos tribunales y defensorías, en todos aquellos aspectos no contemplados en la presente Ley, como así de los turnos correspondientes, el número de sus secretarios y prosecretarios, y la asignación y redistribución del personal

necesario.

Art. 6º.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley, se imputarán a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la. Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 7º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Guillermo Durand Cornejo

Fundamentos

Señor Presidente:

La Corte de Justicia recomendó mediante acordada 11.000/11 la creación de juzgados contravencionales en la Provincia. Sostuvieron que, pese a la sanción, desde hace más de 20 años, del Código Contravencional provincial “el juzgamiento de estas conductas sigue a cargo del Jefe de Policía.

Mediante la Acordada, la Corte de Justicia de Salta remitió a la Cámara de Senadores provincial un proyecto de ley en miras a crear juzgados de competencia contravencional, bajo Expte. N° 90-19.985/11, con fecha de ingreso 18/08/2011, que fue aprobado el 8/11/2012. Actualmente se encuentra en Diputados bajo ley 1111 desde el 8/04/2014.

El máximo Tribunal provincial sostuvo en esa época, que “pese a la sanción y promulgación del nuevo Código Contravencional de la Provincia por Ley 7135, el juzgamiento de estas conductas sigue a cargo del Jefe de Policía”.

La Ley 7135 fue publicada en el Boletín Oficial del 28 de mayo de 2001, pero dejó pendiente la creación de los juzgados respectivos, dejando por ello mismo vigente el sistema por el cual el juzgamiento de las contravenciones está a cargo del Jefe de Policía” y "hasta la creación de los tribunales se mantienen vigentes transitoriamente las normas anteriores”.

Más de veinte años han transcurridos desde la sanción de la ley, y las normas son muy añejas, cuando no bastante desactualizadas a la luz de los principios y garantías dispuestos tanto en la Constitución Nacional y los Tratados Internacionales y la misma Constitución Provincial actual.

Actualmente la Provincia cuenta con un sistema netamente acusatorio y es necesario que, en materia contravencional, se adecuen las normas vigentes al modelo actual.

Para el máximo Tribunal salteño "ante la falta de un Magistrado en el origen del proceso contravencional, la función preventiva del Código Contravencional aparece como desvirtuada”.

El amplio tiempo intermedio de un sistema a otro “ha sido más que suficiente para demostrar indudablemente la necesidad institucional, con sustento en el interés público en general, de abandonar el juzgamiento anterior y hacer efectivo el procedimiento tal como lo establece la sanción originaria del Código”.

Asimismo, en el año 2019 se dispuso la creación de la Unidad Fiscal de Contravenciones en virtud de la dispersión de causas originadas en infracciones al Código Contravencional de la Provincia. Se recuerda que la modificación de la ley entró en vigencia en el año 2016.

Es necesaria la creación de juzgados contravencionales que se dediquen exclusivamente a estas cuestiones, con jueces especializados en la materia, y que comiencen a mover causas que se encuentran paralizadas, en toda la Provincia.

El mismo Procurador de la Provincia, en la última reunión con los Senadores provinciales, resaltó la necesidad de creación de juzgados contravencionales para poner en plena vigencia el Código Contravencional y así atender casos que constituyen faltas, no delitos, por los cuales hoy existen decomisadas más de once mil motocicletas y grandes cantidades de electrodomésticos, que pueden salir a remate en lugar de irse deteriorando.

Sostuvo además que, por la pandemia, uno de los últimos DNU provinciales devuelve facultades al Jefe de Policía en este tipo de causas, lo que refuerza la necesidad de nombrar a los jueces contravencionales.

Los juzgados que se proponen crear estarían asentados en la ciudad de Salta, uno de ellos en San Ramón de la Nueva Orán y otro en San José de Metán. Los juzgados establecidos en Joaquín V. González, Tartagal y Cafayate tendrán competencia en materia contravencional.

Por tal razón, solicito me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Guillermo Durand Cornejo

- A la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones.

2

Expte. Nº 90-28.832/2020

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1º.- Créanse cinco (5) Fiscalías Contravencionales y cinco (5) Juzgados Contravencionales establecidos en el Código Contravencional de la provincia de Salta Ley N° 7135 y modificatorias, con la jurisdicción y competencia allí determinadas.

Art. 2º.- Las Fiscalías y Juzgados creados por esta ley tendrán asiento en dos fiscalías y dos juzgados en la ciudad de Salta y una fiscalía y un juzgado en cada una de las siguientes ciudades: San Ramón de la Nueva Oran, Tartagal y Rosario de la Frontera.

Art. 3º.- Los juzgados y fiscalías establecidas en las ciudades Cafayate, J.V. González y Metán conocerán también como jueces contravencionales en la materia.

Derogase el artículo 4o de la ley 7624.

Art. 4º.- La competencia territorial de los juzgados y fiscalías antes referidos, que forman parte del Poder Judicial y Ministerio Publico, comprenderá el mismo territorio asignado a cada una de las Unidades Regionales de la Policía de la Provincia.

Art. 5º.- Para ser Fiscal y Juez Contravencional se requerirán iguales condiciones que las que establece la Constitución Provincial para los Magistrados de Primera Instancia y Fiscales, tendrán las mismas inmunidades, incompatibilidades y remuneraciones, y serán designados de la misma forma señalada en la Carta Magna Provincial.

Estarán asistidos por el número de Secretarios letrados que disponga por Acordada la Corte de Justicia y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público de Salta y tendrán la dotación de personal asignados por la ley de presupuesto.

Art. 6º.- Facúltase a la Corte de Justicia y al Colegio de Gobierno del Ministerio Publico, a dictar las normas prácticas que resulten necesarias para poner en funcionamiento los juzgados creados por la presente ley.

Art. 7º.- Modificase el art. 41 del Código Contravencional de la Provincia de Salta Ley N° 7135 y modificatorias, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

> "Art. 41.- Prescripción de las acciones y penas.
>
> Para los institutos de prescripción de las acciones y penas serán de aplicación las mismas reglas previstas en el Código Penal de la Nación."

Art. 8º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley será imputado a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 9º.- Derógase toda norma que se oponga a la presente.

Art. 10.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

María Silvina Abilés - Esteban D'Andrea Cornejo

Fundamentos

Muchas de las decisiones que se toman en democracia, necesariamente deben tener un sustento en el consenso, y sobre todo en su necesidad. Este, es el panorama que desde el año 2001 envuelve al Código Contravencional de la Provincia de Salta, sancionado por Ley N° 7135 y publicado en el Boletín Oficial N° 16.154 del 28/05/01.

De la misma manera y con igual fuerza, de aquel tiempo a esta parte (casi veinte años después) se reiteran los reclamos y pedidos por cuanto a la creación y puesta en funcionamiento de Juzgados y Fiscalías contravencionales, ya que de otra manera seguiríamos con un Código sin órganos que permitieren su plena aplicación y exigibilidad.

Y quizás, sea esta última situación la que nos convoca y exige a actuar con la mayor seriedad y premura posible, puesto que la intervención de jueces y fiscales designados al efecto, darían un marco de Constitucionalidad y legitimidad a una fundamental y trascendente herramienta de convivencia, cohesión social y prevención, como es el señalado Código.

El consenso y necesidad que manifestamos, se materializaron a lo largo de estas casi dos décadas, a través de diferentes propuestas. Es válido entonces recordar y traer a colación a estos fundamentos la Acordada N°

11.000 de la Corte de Justicia de Salta de fecha 11/08/11, publicada en el Boletín Oficial N° 18.651 del 15/08/11. En los fundamentos de la misma se señala *"...que la función esencialmente preventiva del código contravencional aparece como desvirtuada ante la falta de un magistrado que, con el imperio de la ley, proceda a juzgar a las infracciones, aplicando en caso de condena las distintas penas sustitutivas al arresto previsto en la legislación cuyo contenido es de una muy variada amplitud, siempre y en todo momento en miras de la finalidad antes aludida, la prevención, y no como sucede en el presente mediante la comúnmente determinada pena de multa*."

Y si bien, la aludida Acordada remitió una iniciativa legislativa, la que incorporando un proyecto de ley contemplaba la creación de cinco juzgados contravencionales en la provincia de Salta, lo que claramente compartimos y tomamos como base del presente, no hacía alusión directa a las fiscalías especializadas del caso. Y decimos *directa*, puesto que el hecho de contemplar la instauración de juzgados contravencionales como fueros penales independientes con competencia en infracciones que no son constitutivas de delitos, hace presumir la necesidad de creación de fiscalías en la misma proporción y especialización.

En este sentido, y a pocos días de recibir la visita en el recinto de esta Cámara de Senadores, por parte del señor Procurador General de la Provincia, Dr. Abel Cornejo, quien a su vez integraba la Corte de Justicia de Salta y es uno de los firmantes de la Acordada N° 11.000, se manifestó en un todo de acuerdo con esta iniciativa y necesidad legislativa.

Nuevamente, echando mano a los fundamentos y proyecto de ley de la Acordada, coincidimos con el número de cinco juzgados y -las consecuentes- cinco fiscalías contravencionales, a crearse.

Asimismo, dotar de competencia en la materia a juzgados y fiscalías, que por razones geográficas y de población coadyuvarían a brindar un mejor servicio de justicia. También, suprimir en alguno de estos juzgados, como ser Cafayate y J.V. González (creados por Ley N° 7264), lo correspondiente al recurso de apelación por cuestiones contravencionales.

Por último, y a los efectos de estos breves fundamentos, pero con amplia pretensión de convertirse en un disparador de las necesidades que nos convoca, es necesario que los órganos institucionales de la democracia, dicten las normas prácticas de funcionamiento en aras del mejor y óptimo servicio de justicia. Por lo cual, se debe facultar para ello a la Corte de Justicia de Salta y al Colegio de Gobierno del Ministerio Publico, para que dentro de sus atribuciones realicen y lleven a cabo lo que fuere menester para el correcto establecimiento de juzgados y fiscalías contravencionales.

María Silvina Abilés

- A la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones.

V

Proyectos de Resolución

1

Expte. Nº 90-28.825/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Solicitar al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a través de la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina de Salta, la implementación urgente de un sistema virtual para la inscripción de aspirantes a interinatos y suplencias para cubrir cargos docentes en general en 2021, establecidas en el Cap. IV del Calendario y Procedimiento, Art N° 8 de la Resolución 1851/ 08, inciso b).

Art. 2°.- Registrar, comunicar y archivar.

José Ibarra

Fundamentos

El presente proyecto surge debido a la suspensión decretada por la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina de Salta, de las inscripciones de los aspirantes a interinatos y suplencias para cubrir los cargos docentes en general para el período lectivo del año 2021.

Según la Resolución N° 1851/08 del Ministerio de Educación, las inscripciones antes mencionadas deben efectuarse del 01 al 15 de junio de cada año.

Con motivo de la pandemia, Emergencia Sanitaria COVID-19 (Coronavirus), el aislamiento social preventivo y obligatorio, se ha dispuesto dicha suspensión y se evalúa reprogramar el período de inscripción hasta que el Comité Operativo de Emergencia o el señor Gobernador considere que estén dadas las condiciones que garanticen el desarrollo del mismo.

Si bien se entiende esta situación provocada por la pandemia, no es menos cierto que de esta manera se están frustrando las legítimas expectativas de los docentes que aspiran a cubrir tales vacantes. Entendemos que con los desarrollos tecnológicos actuales se pueden garantizar estas legítimas expectativas y a la vez prevenir cualquier circunstancia adversa o riesgosa que puedan surgir de la inscripción de modo presencial.

Por otro lado la implementación de un sistema virtual, va en consonancia con las políticas adoptadas por el Gobierno Provincial a través de la Secretaría de Modernización y de otras reparticiones estatales, tendientes a promover la despapelización de los procesos administrativos, con los consiguientes beneficios que ello acarrea: mejoramiento de la gestión administrativa, facilitación al acceso de la comunidad a la información pública, ahorro de los recursos del Estado, y la realización de trámites por internet.

Estás políticas se enmarcan asimismo dentro de la normativa provincial. Así mediante Ley N° 7850 la provincia de Salta adhirió a la Ley Nacional N° 25506 "Ley de Firma Digital". Y su Decreto Reglamentario N° 573/18 dispone en su artículo 6º que los organismos de la Administración Pública Centralizada,

Descentralizada y Autárquica, incluidas las Sociedades del Estado, Empresas del Estado, Entes Reguladores y demás formas societarias en las que el Estado Provincial tenga participación, “deberán adecuar gradualmente sus procedimientos y sistemas de información, a los fines de garantizar la opción de remisión, recepción, mantenimiento y publicación de información electrónica, tanto para la gestión de documentos entre organismos como para con los ciudadanos, como lo indica la Ley N° 7850 mediante la cual la Provincia adhiere a la Ley Nacional N° 25506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y de la firma digital.”

Por tanto, la implementación del sistema virtual excede al marco de la pandemia actual y trae aparejados beneficios que van a quedar para la posteridad, y van a permitir superar otras eventualidades que pudieran surgir en el futuro.

Por lo antes expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

José Ibarra

- A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

2

Expte. Nº 90-28.835/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- De conformidad a lo preceptuado por el Art. 116 de la Constitución Provincial y al Art. 149 del Reglamento Interno de esta Cámara, requerir al Ministerio de Infraestructura y/o a la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. y/o al organismo que corresponda, que informe, remitiendo copia de la documentación respaldatoria correspondiente, en un plazo de diez (10) días, respecto a la planta depuradora de líquidos cloacales de la localidad de San Ramón de la Nueva Orán, lo siguiente:

a) Estado actual de ejecución física y financiera de la obra.

b) Si existe órgano público o entidad privada competente/responsable de la construcción de dicha obra; en caso afirmativo, informe su nombre o denominación social y domicilio, cuáles fueron las condiciones a las que se sujetó su adjudicación (en caso de ser una empresa privada) y cuáles son las obligaciones a su cargo.

c) Cuál es el tiempo que se prevé para su culminación y habilitación total.

Art. 2°.- Registrar, comunicar y archivar.

Juan Cruz Curá

Fundamentos

Señor Presidente, señora Senadora, señores Senadores:

En la actualidad, no cabe duda respecto a la necesidad de los centros urbanos de contar con una planta depuradora de líquidos cloacales. Las aguas residuales se caracterizan por su composición física, química y microbiológica,

lo que requiere de un tratamiento especializado.

El crecimiento demográfico exponencial que se ha producido en los últimos años en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán ha tornado ineficiente la capacidad operativa de la planta existente. Es por ello que se volvió imperativo realizar las construcciones necesarias para la adaptación de la infraestructura a las circunstancias locales actuales y de esta manera mejorar la calidad de vida de los vecinos.

Se trata de una obra de saneamiento prevista en el marco del Fondo de Reparación Histórica y que a la fecha no ha tenido el desarrollo esperado.

Como lo expresa la Constitución Provincial, la calidad y la eficiencia de los servicios públicos debe ser asegurada. Asimismo, todos tenemos el deber de conservar el medio ambiente equilibrado y armonioso, así como el derecho a disfrutarlo.

A fin de evitar el agravamiento de la situación sanitaria y dar solución a los requerimientos de los vecinos de la localidad de San Ramón de la Nueva Orán, es que solicito a mis pares el acompañamiento en la aprobación de este proyecto.

Juan Cruz Curá

Sr. Presidente (Marocco).- Corresponde tratamiento inmediato.

3

Expte. Nº 90-28.836/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- De conformidad a lo reglamentado por el Art 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el Art. 149 del Reglamento Interno de este Cuerpo, se requiere al Secretario del Interior de la Provincia, para que en un plazo de 5 (cinco) días hábiles informe:

a).Estado de avance de la construcción de las viviendas del barrio ''Prelatura de Cafayate".

b) En su caso cuáles fueron los motivos del retraso de las mismas.

c) Fecha posible de finalización de obra.

Art. 2°.- Registrar, comunicar y archivar.

Sergio Rodrigo Saldaño

Fundamentos

Señor Presidente, señora Senadora, señores Senadores:

Esta demora en la construcción de las viviendas del barrio '"Prelatura de Cafayate" es un problema para todos los posibles adjudicatarios, personal involucrado en la construcción y pueblo en general.

Es importante saber el por qué se ha paralizado la obra que venía bien encaminada hasta diciembre del año pasado.

Aclarar también que las ocho (8) viviendas que se están construyendo

está en un 70% de su estado en ejecución.

El proyecto contempla la construcción de catorce (14) viviendas, firme voluntad de la Prelatura de Cafayate, quien fue que donó los terrenos respectivos, a lo que considero un buen motivo para seguir con la concreción del proyecto.

Por todo lo expuesto, es que solicito el acompañamiento de mis pares.

Sergio Rodrigo Saldaño

Sr. Presidente (Marocco).- Corresponde tratamiento inmediato, por lo que se reserva en Secretaría.

VI

Proyectos de Declaración

1

Expte. Nº 90-28.824/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial gestione ante el ENACOM (Ente Nacional de Comunicaciones), la instalación de antenas y sus correspondientes soportes físicos de servicios de telefonía celular e internet en los parajes Las Juntas, Pampa Grande, Acosta, Vaquería, Bodeguita, Alemania y Santa Bárbara.

José Ibarra

Fundamentos

En diciembre del año 2014 se sancionó la Ley N° 27078 "Ley de Argentina Digital".

El objeto de dicha ley es conforme se desprende del segundo párrafo de su artículo 1º "*posibilitar el acceso de la totalidad de los habitantes de la República Argentina a los servicios de la información y las comunicaciones en condiciones sociales y geográficas equitativas, con los más altos parámetros de calidad."*

A su vez la finalidad de la norma estriba en garantizar *"el derecho humano a las comunicaciones y a las telecomunicaciones."*

Pues bien, pese a que han transcurrido más de cinco años de la sanción de la norma, existen numerosos lugares en donde este derecho humano no se encuentra mínimamente cerca de encontrarse garantizado y protegido.

Los parajes aludidos en el proyecto en cuestión no cuentan con provisión de servicios ni de telefonía celular ni de internet, motivo por el cual, se encuentran totalmente incomunicados, y sin acceso a un derecho tan elemental como la información.

Esta situación se ve profundamente agravada en un contexto como el actual, en el cual, en virtud de la pandemia provocada por el COVID-19 se ha dispuesto un aislamiento obligatorio de la población. Aislamiento que viene prorrogándose en el tiempo.

Por otra parte, el ENACOM es un ente autárquico y descentralizado que tiene como objetivo es conducir el proceso de convergencia tecnológica y crear condiciones estables de mercado para garantizar el acceso de todos los argentinos a los servicios de internet, telefonía fija y móvil, radio postales y televisión. Fue creado a fines de 2015 y la normativa nacional le asigna el rol de regulador de las comunicaciones con el fin de asegurar que todos los usuarios del país cuenten con servicios de calidad.

En consecuencia, lo que se busca con el proyecto es que las autoridades provinciales insten al mencionado Ente para que en cumplimiento de sus tan elevadas e importantes funciones realice las gestiones necesarias para garantizar este derecho humano, tan fundamental en una sociedad tecnológica como en la que nos toca vivir hoy en día, de los pobladores/de estos olvidados parajes.

José Ibarra

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

2

Expte. Nº 90-28.826/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, arbitre las 2021, la creación e implementación de un "Anexo del Instituto Terciario N° 6050 de la localidad de Victoria en la localidad de Alto La Sierra" del municipio de Santa Victoria Este, habida cuenta que resulta necesario acortar distancias y facilitar la accesibilidad educativa de nivel superior en ese lugar del Chaco Salteño.

Mashur Lapad

Fundamentos

Este proyecto surge en virtud de observar la gran necesidad que en materia de formación y educación superior tiene la localidad de Alto La Sierra del municipio de Santa Victoria Este.

Es cierto que actualmente en Victoria, localidad cabecera de esta comuna, funciona el Instituto de Educación Superior Nº 6050, pero la localidad de Alto La Sierra se encuentra a 70 kilómetros de este establecimiento terciario, lo que implica la imposibilidad de que muchos estudiantes de esta otra localidad tan distante puedan concurrir y beneficiarse con las ofertas educativas vigentes.

Las grandes distancias, a veces las inclemencias climatológicas y la intransitabilidad de los caminos, y la carencia de recursos económicos dificultan sobremanera que muchos adolescentes y jóvenes puedan realizar o continuar sus carreras terciarias, por lo que estimo es obligación del Estado Provincial ofrecer y adecuar mejores oportunidades para la accesibilidad a la educación, tal como lo establece nuestra Constitución Provincial.

Por lo tanto, es necesario que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, arbitre las medidas necesarias a los fines que se

disponga a partir del periodo lectivo 2021, la creación e implementación de un "Anexo" del Instituto Terciario Nº 6050 en la localidad de Alto La Sierra del municipio de Santa Victoria Este.

Por lo aquí argumentado, solicito a los señores Senadores la aprobación de este proyecto.

Mashur Lapad

- A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

3

Expte. Nº 90-28.827/20

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación y UCEPE, arbitren y gestionen las medidas que resulten necesarias, a los fines que se realice la obra de "Ampliación, Refacción Integral y Cercado Perimetral de la Escuela Primaria Nº 4609" de la localidad de Santa Rosa del municipio de Rivadavia Banda Sur, a efectos de subsanar los deterioros edilicios y adecuar su capacidad física.

Mashur Lapad

Fundamentos

Este proyecto que hoy presento para consideración de este Senado, surge ante la preocupación de la comunidad educativa de la Escuela Primaria Nº 4609" de la localidad de Santa Rosa del municipio de Rivadavia Banda Sur, que tiene un edificio escolar deteriorado y desbordado en su capacidad física.

Ante la inquietud de los padres de esa comunidad educativa y de la ciudadanía en general y a fin de prevenir y evitar hechos lamentables que pudieran originarse en el futuro por el deterioro edilicio y a efectos de preservar la seguridad física de los niños, resulta necesario la ejecución de la ampliación de la cantidad de aulas, refacción integral y cercado perimetral de ese edificio escolar por su alta matrícula de alumnos.

Esta Escuela requiere también una urgente ampliación en lo concerniente a la construcción de por lo menos cuatros aulas más para el Nivel Primario y un edificio para nivel Inicial independiente.

La localidad de Santa Rosa se ubica entre las localidades de La Unión y Rivadavia, con un crecimiento y progreso exponencial en los últimos quince años en servicios, seguridad, salud, educación, energía eléctrica y comunicación vial, pero es también necesario adecuar sus edificios escolares a la actual matrícula de alumnos acorde al crecimiento demográfico.

Por lo expuesto, solicito a los señores senadores la aprobación de este proyecto.

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

4

Expte. Nº 90-28.828/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación y UCEPE; arbitren las medidas necesarias, a los fines que se ejecute por vía provincial o nacional, la construcción de un nuevo edificio para la Escuela Agrotécnica N° 3160 de la localidad de Rivadavia, del municipio de Rivadavia Banda Sur, habida cuenta de la carencia de espacios adecuados para las currículas de las clases de prácticas agrónomas de campo experimental y con su edificio desbordado por la alta matrícula de alumnos.

Mashur Lapad

Fundamentos

Señor Presidente, señores senadores:

Este proyecto surge ante la necesidad de construir a la brevedad posible un nuevo edificio escolar para la comunidad educativa de la Escuela Agrotécnica N° 3.160 de la localidad de Rivadavia del municipio de Rivadavia Banda Sur.

Esta Escuela posee actualmente una alta matrícula de alumnos y su actual espacio edilicio está desbordado por los alumnos, ya que este establecimiento educativo es el único de Nivel Secundario que existe hoy en esta localidad del Chaco Salteño.

Cabe señalar que la Escuela Agrotécnica posee un terreno de varias hectáreas, cuyos trabajos de mensura ya fueron realizados desde la Dirección de Inmuebles de la Provincia y allí sería prudente y justo construir el nuevo edificio acorde a las exigencias de la Ley de Educación y las normativas por las que se rigen las Escuelas Técnicas y Agrotécnicas.

Por otra parte, es de prioridad concretar esto, ya que los alumnos también necesitan espacios adecuados para la currícula de las clases de prácticas agrónomas de campo, y en el actual edificio carecen de espacio físico para ese tipo de prácticas.

Por lo expuesto, insistiendo en este pedido como en periodos anteriores y entendiendo que la educación es una cuestión de Estado, solicito que me acompañen en la aprobación de este proyecto.

Mashur Lapad

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

5

Expte. Nº 90-28.829/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los Ministerios de Economía, de Infraestructura, el IPV e IPPIS; arbitren y

gestionen las medidas necesarias a los fines que por vía provincial o nacional se construyan planes de viviendas destinadas a familias criollas y originarias de los municipios de Rivadavia Banda Norte, Rivadavia Banda Sur y Santa Victoria Este, del departamento de Rivadavia.

Mashur Lapad

Fundamentos

La iniciativa de este Senador Provincial tiene lugar por pedido de los señores caciques y muchas familias criollas y originarias de las diversas etnias aborígenes que habitan en el departamento Rivadavia, que hoy aún carecen de una vivienda propia.

En caso de ser posible la construcción de viviendas a través de cualquier Plan Habitacional para ciudadanos criollos y originarios, ya sea por vía provincial o nacional, redundarán sin duda en una mejor calidad de vida de los habitantes del departamento Rivadavia.

Este pedido también se fundamenta en el considerable crecimiento poblacional de los tres municipios de Rivadavia, originando este incremento demográfico una gran carencia de viviendas construidas por parte del Estado Provincial.

Es cierto que en el departamento Rivadavia, así como en el resto del territorio provincial, existe un alto déficit habitacional, por lo que invertir en planes de viviendas será un acto de justicia social.

Por lo aquí expuesto, solicito a los señores senadores que me acompañen en la aprobación de este proyecto.

Mashur Lapad

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

6

Expte. Nº 90-28.830/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Gobierno de la Provincia de Salta, a través de Aguas del Norte realice la perforación de un pozo para suministrar agua potable al destacamento policial ubicado sobre la Ruta Nacional N° 9 y Provincial N° 35, en el departamento La Candelaria, ingreso Sur de la provincia de Salta.

Alfredo Sanguino - Francisco Fabio Rodriguez

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

7

Expte. Nº 90-28.834/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial arbitre las medidas y realice las gestiones y trámites correspondientes para solicitar al Ministerio de Transporte de la Nación y por su intermedio a la Administración de Infraestructura Ferroviaria Sociedad del Estado y/o a Belgrano Cargas y Logística S.A. y/o al organismo que corresponda, la realización de las tareas de

reparación y habilitación del puente ferroviario del río Colorado en la localidad de Pichanal, departamento Orán.

Juan Cruz Curá

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

8

Expte. Nº 90-28.837/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Infraestructura, incorpore en el Presupuesto General de la Provincia - Ejercicio 2020, la obra "Travesía Urbana accesos al departamento Cafayate".

Sergio Saldaño

Fundamentos

Señor Presidente, señora Senadora, señores Senadores:

Cafayate está creciendo en todo aspecto, y este crecimiento debe ir acompañado de inversiones a nivel nacional y provincial para lo cual es importante la gestión.

El proyecto de “Construcción de Rotonda intersección Rulas 40 y 68" está en un proceso avanzado de negociación entre las partes involucradas, a lo que considero que este proyecto acompañado de la Travesía Urbana, representarán un salto de calidad para, el tránsito y la seguridad vial en el ingreso y egreso del Departamento.

Por todo lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares.

Sergio Saldaño

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

9

Expte. Nº 90-28.838/20

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que los Legisladores Nacionales por la provincia de Salta, gestionen ante el Gobierno Nacional la obra “Travesía Urbana accesos al departamento Cafayate”.

Sergio Saldaño

Fundamentos

Señor Presidente, señora Senadora, señores Senadores:

Cafayate está creciendo en todo aspecto, y este crecimiento debe ir acompañado de inversiones a nivel nacional y provincial para lo cual es importante la gestión.

El proyecto de "Construcción de Rotonda intersección Rutas 40 y 68'' está en un proceso avanzado de negociación entre las partes involucradas, a lo que considero que este proyecto acompañado de la Travesía Urbana, representarán un salto de calidad para el tránsito y la seguridad vial en el ingreso y egreso del Departamento.

Al estar ubicadas en rutas nacionales, es que se solicita la intervención de los legisladores nacionales por Salta, para que incorporen estas obras en el Presupuesto Nacional - Ejercicio 2020, a tal efecto solicito a mis pares acompañen el proyecto.

Sergio Saldaño

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

10

Expte. Nº 90-28.839/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de las autoridades que correspondan, incorpore en el Presupuesto General de la Provincia - Ejercicio 2020, la construcción de “techado del playón deportivo de la Escuela Normal Nº 4427” de la localidad de Cafayate.

Sergio Saldaño

Fundamentos

Señor Presidente, señores Senadores.

La Escuela Josefa Frías de Aramburu hace dos años cumplió cien años, muchas modificaciones no se hicieron en su estructura. La comunidad educativa ha crecido y la necesidad es latente. Una de estas es el playón deportivo que lo utilizan para hacer todo tipo de actos e inclusive para el dictado de las clases de educación física.

Cafayate es una zona de mucho calor, cualquiera sea la estación del año; por la integridad física de nuestros jóvenes solicito la concreción de la obra.

Por lo expuesto, solicito a mis pares acompañen el presente proyecto.

Sergio Saldaño

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

11

Expte. Nº 90-28.840/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de las autoridades que correspondan, incorpore en el Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2020, la construcción de “techado de playón deportivo de la

Escuela Normal N° 4704” de la localidad de Cafayate.

Sergio Saldaño

Fundamentos

Señor Presidente, señores senadores:

Es una escuela que funciona en ambos turnos. A la mañana el Secundario Nº 5096 y a la tarde la primaria. El playón lo utilizan para hacer todo tipo de actos e inclusive el dictado de las clases de educación física.

Como bien sabemos Cafayate es una zona de mucho calor, en cualquier estación del año; por la integridad física de nuestros jóvenes solicito la concreción de la obra.

Por lo expuesto, solicito a mis pares acompañen la propuesta.

Sergio Saldaño

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

12

Expte. Nº 90-28.841/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial incluya en el Presupuesto General de la Provincia - Ejercicio 2020, la obra de “Pavimentación de 7 cuadras de la calle La Rioja” del departamento Cafayate.

Sergio Saldaño

Fundamentos

Señor Presidente, señores Senadores:

Cafayate crece a paso lento y como legislador me veo en la obligación de gestionar las obras, para que mi pueblo pueda prosperar como se merece.

La solicitud de pavimentación de esta calle específicamente tiene su importancia ya que es una de las calles principales que lleva al hospital. Asimismo está rodeada de ocho barrios, donde a la vez operan tres remiseras y más aún está ubicado el templete en honor a San Cayetano, donde todoa los años recibe a sus fieles.

Son muchos los factores que hacen a la importancia de la concreción del pavimento para esta zona de Cafayate, con más razón ya que desde hace años no se está invirtiendo en este tipo de obras en el Departamento.

Es por ello que solicito a mis pares acompañen este proyecto.

Sergio Saldaño

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

13

Expte. Nº 90-28.842/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, cambie la metodología de aplicación de la oferta de capacitación laboral para jóvenes y adultos, en

relación a la proyección de la demanda social, productiva y laboral del departamento Cafayate.

Sergio Saldaño

Fundamentos

Señor Presidente, señores senadores:

Los cursos de formación profesional, la educación no formal, son herramientas fundamentales para cada Departamento y región de la Provincia para que nuestros jóvenes y adultos puedan mejorar y proyectar un emprendimiento, facilitar la búsqueda de un trabajo, entre otras posibilidades.

La cuestión primaria del proyecto consiste en buscar nuevas proyecciones respecto a la implementación de los cursos de capacitación, debido a que muchas veces los cursos que se dictan, que son anuales, llegan a ser obsoletos de acuerdo a la demanda social, productiva y laboral de la región. Lo que nos lleva a repensar la implementación y adecuación de los mismos.

Considero oportuno ir alternando durante el año cursos que se adecuen a la demanda social en donde se vaya a implementar.

Por lo expuesto, solicito a mis pares acompañen la propuesta.

Sergio Saldaño

- A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

4

LICENCIAS

Sr. Presidente (Marocco).- Los señores Senadores Héctor Daniel D'Auría y Roberto Vásquez Gareca, solicitan se justifique la inasistencia en el día de la fecha. Si no se hacen objeciones, serán acordadas.

- Asentimiento.

5

HOMENAJES

Sr. Presidente (Marocco).- Este es el momento dedicado a los homenajes que los señores senadores propongan realizar.

Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento La Caldera.

Sen. Abilés.- Señor Presidente: hoy 28 de mayo es el Día del Ceremonial. No quiero dejar pasar la oportunidad de saludar a Ceremonial del Senado, a "Pachacho" Figueroa, a Marina, a Marcela y a Cristian. Agradecerles por el trabajo comprometido que hace más fácil nuestro trabajo. Gracias por la entrega, por estar en cualquier hora y lugar donde les requerimos y por estar atentos en cada una de las reuniones de este Senado. Mi homenaje al personal de esta Cámara y al de toda la Provincia.

También es el Día de las Maestras Jardineras. Ellas son un poco mamás de los niños pequeños, cuando nosotras dejamos en el Jardín a nuestros tesoros más preciados que son nuestros hijos. El sacrificio que significa estar con ellos y brindarles todo su amor. Es una profesión en la que hay que dejar toda la vocación y la vida por esos niños. Felicidades a cada una de ellas.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Poma.

Sen. Nolasco (D.R.).- Señor Presidente: deseo homenajear al personal de Ceremonial de la Cámara de Senadores. Agradecerles por el trabajo día a día, cuando concurrimos o estamos en esta casa del pueblo, siempre están atentos a que su trabajo se vea reflejado en el nuestro, con esa invisibilidad que demuestran siempre. Muchas gracias. Felicitaciones en su día.

La idea fue propuesta por el Profesor Aníbal Botelli un 22 de abril, al decretarse que hoy se celebre el Día del Ceremonial. Felicito a todos los que se desempeñan en las distintas instituciones de la Provincia, ya sea en la parte Ejecutiva, a nivel de gobierno provincial, municipal, y el deseo de que sigan trabajando unidos porque su trabajo es invisible y hace que nosotros podamos desempeñarnos y sentirnos bien.

Hoy se celebra el Día de los Jardines de Infantes y el Día de las Maestras Jardineras. Recuerdo que en La Poma cuando concurrí por primera vez a la escuela fue directamente a Primer Grado, no teníamos Jardín de Infantes, hoy la Ley de Educación lo contempla y lo hace obligatorio. Sabemos los avances que tenemos gracias a la existencia de los Jardines de Infantes.

Felicitaciones a todas las maestras jardineras que son las que toman de la mano a cada uno de los niños que concurren a diario y muchas veces hacen de mamá al quedarse con ellos. Hay algunas escuelas en las que son numerosos y en otras son muy poquitos, pero el cariño que les brindan ellas realmente reconforta a uno como papá y que pueda dejarles día a día en sus manos esa semillita, que cada uno de nosotros que tenemos hijos sabemos lo que significa y muchas veces no vemos el gran trabajo que hacen las maestras jardineras.

Mis felicitaciones para ellas. Desearles que pasen un lindo día, a pesar de esta pandemia, que seguramente lo están haciendo en forma virtual con sus niños, pero que se sientan acompañadas por cada uno de nosotros, que también queremos verlas en las aulas apenas pase esta situación que estamos atravesando.

- Ocupa el sitial de la Presidencia el señor Vicepresidente Primero, Senador Mashur Lapad.

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General Güemes.

Sen. Rosso.- Señor Presidente: quiero agradecer a todas las maestras jardineras y hacer extensivas las palabras de mis colegas, la Senadora Abilés y el Senador Nolasco, porque todos los que estamos hoy acá presentes seguramente fuimos al jardín y recordaremos a esa maestra que, como lo dijeron ellos también, fue nuestra madre. En mi caso, un saludo muy especial a Nora Ontiveros que dio clases en la Escuela de Frontera en Santa Victoria Oeste, donde hice jardín de infantes.

Hoy por hoy las maestras jardineras festejan su día junto a los jardineritos y de una forma distinta lo hacen a través del sistema virtual. También agradecerles a los padres porque formaron parte, ya que en cada

institución hicieron los actos, vuelvo a repetir, en forma virtual. Esto es lo que se aprendió con la pandemia.

El 25 de mayo se hicieron actos con distintas formas a la acostumbrada, ya que en muchos lugares se hacían desfiles. Justamente, siguiendo los protocolos correspondientes, los distintos municipios que realizaron los actos lo hicieron con la participación de quien hoy también recordamos, que es la gente de protocolo y ceremonial. Ellos se encargaron de seguir el lineamiento de la distancia, que todos tengamos el barbijo como corresponde. Recordamos la Revolución de Mayo y también lo hicieron las instituciones. Fue todo un desafío que los directivos, los docentes y los padres con los niños hagan los actos del 25 de mayo con un sistema virtual. Felicidades a cada uno de los argentinos que celebraron ese día en forma particular.

En el caso de mi querido departamento General Güemes, cumplieron año dos instituciones. Una está cumpliendo hoy, el Colegio “Dr. Mariano Moreno” -al cual concurrí los cinco años- y el Colegio “Santa Teresita”. Cada uno con su impronta, con su particularidad, con el trabajo intensivo de los docentes, de los padres, de las autoridades que fueron creando esas instituciones. Cada uno de los establecimientos educativos hoy tiene una gran particularidad, necesitan muchísimo el acompañamiento de la tecnología. Nosotros habíamos presentado desde este Senado un proyecto. Agradezco a la Secretaria de Gestión Educativa, la Profesora Roxana, y al Ministro Matías Cánepa porque se comunicaron con gente de Nación justamente para trabajar sobre la propuesta que se había hecho desde este Senado.

Es importante que cuando nosotros presentamos algún proyecto desde acá, que lo vea el Ejecutivo, lo analice y nos haga parte. Como los proyectos que van a girar a Educación para que los maestros puedan tener la posibilidad de hacer las inscripciones correspondientes.

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Guachipas.

Sen. Ibarra.- Señor Presidente: estos días de crisis desatada por el Covid-19 muestra repercusiones económicas en todos los sectores, especialmente en los que menos tienen. Una Provincia que heredó de gestiones pasadas un 40% de pobres, quienes para no serlo deben tener ingresos de más de cuarenta y dos mil pesos por mes, tiene que concentrarse en esa franja vulnerable en la que sobresalen como necesitados más urgentes quienes pertenecen al sector del trabajo informal, los cuentapropistas, los independientes que son los más castigados. Curiosamente son quienes han acatado con firmeza las medidas ordenadas por el señor Presidente y por el señor Gobernador.

El aislamiento con generalizada obediencia ha permitido que podamos flexibilizar la cuarentena para intentar reconstruir la matriz productiva y las economías familiares. Estamos frente a una posibilidad concreta de recuperarnos y debemos establecer prioridades. Las ayudas provistas por el Estado son importantes, pero siempre serán insuficientes cuando la indigencia y la pobreza son crónicas, por eso la solidaridad es importante, imprescindible para que la ayuda llegue a quienes más lo necesitan.

Nos hemos sorprendido con una situación curiosa. Muchos Intendentes no pagan los aportes previsionales y esto ha generado que muchos

empleados municipales cobren el IFE, ha pasado en Guachipas y en El Quebrachal, por ejemplo. Del incumplimiento de la obligación de pagar los fondos destinados a una jubilación ha surgido esta irregularidad que permite que quienes no deben cobrar el IFE lo hagan, quien cobra indebidamente el IFE le quita un plato de comida a otra persona que realmente lo necesita.

La clase política, los funcionarios públicos son quienes deben dar muestras de que sirven a los que menos tienen y también dar el ejemplo de cumplimiento pleno de las normas biosanitarias. Algunos legisladores y parientes han mostrado alguna mezquindad y mucha soberbia cuando desconocieron órdenes que buscaban proteger a todos: los que vienen de afuera deben aislarse y cuidar al resto de un eventual contagio. El hijo de un Diputado tiene la misma importancia que cualquier ciudadano salteño, por eso los familiares de los legisladores deben respetar la orden cuando se le asignan lugares para mantenerse fuera del contacto con otros ciudadanos y de sus propias familias. Los legisladores deben acatar y evitar el uso ilegal de influencias, mucho menos la amenaza a médicos que solamente cumplen con su deber. No existe fuero legislativo para apartarse de lo que se le impone rigurosamente a otros o a todos, por otra parte ningún funcionario puede salir de la Provincia, salvo misiones oficiales o diligencias necesarias. Un Director del Ente Regulador fue a buscar una mascota a Buenos Aires, con la ayuda de favores políticos. Esto está reñido con la ética y la cordura, y las conductas de este tipo deben ser castigadas. También hay que poner límites a las ansias de algunos de buscar réditos políticos en estos tiempos de emergencia.

Es grave lo que ha sucedido en estos tiempos de emergencia. Ha denunciado el señor Gobernador sobre operaciones políticas tendientes a usurpar terrenos, la mayoría de ellos fiscales. La tierra es de la Provincia y está prevista una política de asignación para urbanizaciones o instalaciones de dependencias oficiales. Incentivar la usurpación muestra una clara actitud mezquina y totalmente repudiable. Un legislador nacional fue sorprendido alentando estos movimientos de apropiación ilegal de terrenos. Alguna vez se utilizó la Subsecretaría de Tierra y Hábitat para extorsionar a los pobres y direccionarlos con fines políticos durante el gobierno de Urtubey. Hoy, este gobierno camina en sentido contrario y me alegro que así sea. No comparto que solamente los violentos que se deciden de manera clandestina por la usurpación obtengan más que los ciudadanos que respetan la ley y que esperan los siempre demorados tiempos del Estado para entregarles una vivienda. Todos la necesitan, o casi todos, no hay dudas, pero deben respetar la ley.

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de Lerma.

Sen. Ramos.- Señor Presidente: quiero hacer un homenaje a un hombre que fue ejemplo de vida, que inspiró fe, esperanza, espíritu de lucha y solidaridad, fundamentalmente. Su lema era “nos une el anhelo de hacer el bien”.

Desde el año 1999 comenzó a recorrer Rosario de Lerma y la Quebrada del Toro, unió veintiséis comunidades rurales, caminando, a lomo de burro, en parapente, de 1.500 a 4.000 metros sobre el nivel del mar. La obra magnífica que hizo en El Alfarcito, sobre todo en el tema de educación, y mirando al

futuro con una fuerte innovación tecnológica y una fuerte defensa de la identidad de los pobladores del cerro, es el colegio de montaña El Alfarcito.

Hoy es el natalicio del Padre Chifri. El Padre Chifri desde el cielo nos debe estar mirando, nos sirve como guía, pero también como una reflexión.

El colegio alberga más de ciento cincuenta chicos. De esos chicos, en épocas normales de educación, la mitad no vuelve a su casa, se queda sábado y domingo ahí. Quedarse sábado y domingo representa un costo. Tiene el acompañamiento del gobierno provincial, pero necesitamos la solidaridad de todos los salteños para que esta obra sirva, fundamentalmente generando oportunidades para los jóvenes. Imagínense esta hora en los cerros, el viento comienza a correr, el frío, solamente se puede escuchar una radio AM, nada más. Imagínense, como en varios lugares de nuestro interior profundo, vivir ahí. Chifri generó las oportunidades para nuestros jóvenes.

Desde aquí, yo que tuve la oportunidad de compartir horas con él y con muchos de los que viven en Rosario de Lerma, querido Chifri te mando un abrazo al cielo.

Hoy es el Día de las Maestras Jardineras. Son las que le enseñan a nuestros niños a confiar en sus propias fuerzas. Pero también queremos plantear en este día que en Campo Quijano, en la Escuela “Dody” se comenzó en el mes de febrero a inscribir a niños de tres y cuatro años, y todavía no se designaron los docentes. Hay una situación muy particular, se espera un edificio nuevo que debe tener el 99,9 por ciento del avance de obra. Necesitamos que las autoridades del Ministerio de Educación designen los docentes, porque no solamente aquí está en juego la educación de los niños de tres y cuatro años, sino que los padres no tienen la documentación necesaria para que puedan cobrar el salario.

También es el Día de Ceremonial, ya los senadores hicieron referencia a este tema; cuando no se nota el trabajo es porque son cada vez más eficientes, y eso es lo que se ve en el trabajo de Ceremonial de la Cámara de Senadores.

Muchas gracias por el uso de la palabra y fundamentalmente por permitirme recordar que hay héroes que conocemos desde lejos, pero hay muchos que compartieron con nosotros, que vivieron al lado del pueblo, como el Padre Chifri.

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Los Andes.

Sen. Arjona.- Señor Presidente: quiero manifestar mi congratulación y agradecimiento respecto de las gestiones realizadas por el Poder Ejecutivo Provincial y la decisión tomada por el Ministerio Público Fiscal Federal, tanto por los Fiscales Eduardo Villalba de Salta, Federico Zurueta de Jujuy y el Fiscal Iglesias, quienes autorizaron la entrega de hoja de coca a los gobiernos de Salta y de Jujuy, manifestando que los pedidos realizados por los mismos resultan atendibles, pues de lo contrario el desabastecimiento de hoja de coca causado por el cierre de frontera, dispuesto por el Decreto 459/20 a raíz de la pandemia del Covid-19, traería aparejada una conculcación de prácticas ancestrales de los pueblos originarios que se han extendido a toda la sociedad jujeña y salteña, como lo es en este caso puntual la masticación de hojas de coca, cuya protección se encuentra prevista tanto por la Constitución Nacional,

artículo 75 inciso 17), como por la Constitución de Jujuy, artículo 50, y el Derecho Internacional vigente.

Es importante destacar que en esta decisión de autorizar la entrega de hoja de coca se tuvo en cuenta también la actuación de esta Cámara de Senadores, ya que se hace mención en los dictámenes de fiscales federales al proyecto presentado por el suscripto, donde afirmaron la necesidad de que la situación de desabastecimiento sea abordada con una reglamentación que armonice las tensiones en juego y recordaron en tal sentido el proyecto presentado por el representante del departamento Los Andes para establecer un marco regulatorio para la importación de la hoja de coca, acopio, fraccionamiento y venta para el consumo e investigación científica.

Teniendo en cuenta estas y otras consideraciones y antecedentes dispusieron la entrega gratuita de hojas de coca, cuya incautación tuvo por objeto, en cumplimiento de la legislación vigente, evitar que gran cantidad constituya materia prima para la elaboración de estupefacientes y destinarla para los fines lícitos de coqueo en estado natural. La solución contraria conducía irremediablemente a la quema o a la destrucción, favoreciéndose con ella el mercado ilegal.

De esta manera reconocen el valor social de la hoja de coca que la naturaleza ha otorgado al mundo andino y que ha sido usada como alimento y medicina desde tiempos inmemoriales, mucho antes que el Imperio Inca. Siempre ha sido considerada una planta sagrada que ofrecía energía extraordinaria para vencer la geografía, el clima y porque curaba muchos males. La planta sagrada de la coca se ha utilizado y se sigue haciendo en diferentes rituales, en especial de la Pachamama, como agradecimiento, reconocimiento y profunda apreciación de que somos uno con el todo, en comunión con nuestra Madre Tierra.

Los Fiscales dispusieron la entrega de la hoja mediante un protocolo de manejo, sanitización, fraccionamiento y embolsado de la hoja de coca, lo cual será de gran alivio para los pobladores de mi Departamento, que debido al desabastecimiento estaban pasando por momentos difíciles, principalmente los trabajadores mineros que ancestralmente llevaban adelante esta práctica.

Mi reconocimiento y agradecimiento a todos los que intervinieron para que esta situación se armonice.

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Anta.

Sen. García.- Señor Presidente: para sumarme a los senadores que hicieron homenaje al personal de Ceremonial por ser su día. Mis felicitaciones, principalmente para los de este Cuerpo.

En el Día de los Jardineritos y de las Maestras de Jardín de Infantes el homenaje y mis felicitaciones. Quién no recuerda a su maestra de jardín de infantes, lamento por algunos senadores que tienen más antigüedad y que no pudieron hacer jardín de infantes, pero nosotros tuvimos esa suerte. Quiero recordar a Susu Nallar, mi maestra de jardín de infantes, mi homenaje a ella.

También, sumarme a lo que decía el Senador por Guachipas con respecto a algunos concejales que han cobrado el IFE. Por supuesto

repudiamos este accionar los que venimos de la política. Nos ha tenido que tocar a nosotros en el departamento de Anta, puntualmente en el municipio de Quebrachal, tener algunos legisladores municipales que se han hecho acreedores de este beneficio, por ahí desoyendo las necesidades que está pasando el mundo, que está pasando la Provincia, el Departamento y el Municipio. Hay tantas personas, familias que realmente lo necesitan y hombres y mujeres de la política han tenido que dar esta nota, lo que deja muy mal parado a los hombres que trabajamos en la política. Hay un concejal que es monotributista, hizo el trámite y le salió favorable porque, lamentablemente, el municipio de El Quebrachal, de donde él cobra su dieta, como lo decía también el Senador Ibarra, no está haciendo los aportes a los empleados municipales. En el caso del concejal, él cobra su dieta de las arcas del municipio pero tampoco se están depositando los aportes previsionales y eso ha ocasionado que la ANSeS le dé la autorización para que esta persona pueda cobrar porque no figura en el padrón de la ANSeS con aportes.

Creo que el Ejecutivo tiene que revisar esta situación. Alguien tiene que hacerse cargo, porque no tener los aportes está perjudicando a los empleados de este Municipio. Más allá de que estamos pasando esta pandemia, que quizás no estamos trabajando al cien por cien, pero eso no quita el derecho al cobro del salario y a tener sus aportes al día, porque este gobierno de la Provincia está garantizando el sueldo de todos los empleados de la administración centralizada, descentralizada, de los municipios. Entonces, deben tener los sueldos al día y por supuesto los aportes.

Quiero destacar una actitud de este gobierno. En el día de ayer se apersonaron por el departamento de Anta el Coordinador de Enlaces y Relaciones Políticas junto al Secretario de Relaciones Institucionales y el titular de REMSA, a anunciar obras de gas natural en el departamento de Anta, puntualmente en los pueblos de Coronel Olleros, Gaona, Coronel Mollinedo, Burela y Río del Valle.

Esto lo destaco porque es una licitación. Seguramente todos se preguntarán, porque licitación no vimos este año, pero esta es una licitación que fue otorgada y adjudicada en el año 2010 y recién a diez años venimos a través de este gobierno a adjudicar la obra. Agradezco a estos funcionarios que se acercaron a El Quebrachal, al Gobernador de la Provincia por acordarse del interior y hacer realidad esta obra que viene a ayudar a los vecinos y que estábamos esperando desde hace diez años.

6

ASUNTOS INGRESADOS DURANTE LA SESIÓN

Sr. Presidente (Lapad).- Este es el momento en que los señores senadores pueden presentar los asuntos que consideren necesario su ingreso en la presente sesión.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General San Martín.

Sen. Pailler.- Señor Presidente: solicito tratamiento sobre tablas para los expedientes 28.843 y 28.844, que están en poder de Secretaría Legislativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de la Frontera.

Sen. Mónico Graciano.- Señor Presidente: solicito autorización para el ingreso de un proyecto de declaración y que el mismo sea reservado para su tratamiento sobre tablas, expediente 28.851.

Sr. Presidente (Lapad).- Está autorizado.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Viña.

Sen. Soto.- Señor Presidente: solicito autorización para ingresar un dictamen de la Comisión de Justicia.

Sr. Presidente (Lapad).- Está autorizado.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Orán.

Sen. Curá.- Señor Presidente: solicito autorización para el ingreso de un dictamen de la Comisión de Área de Frontera y Límites.

Sr. Presidente (Lapad).- Está autorizado.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Cerrillos. Nos alegra mucho, Senador, que su hijo esté mejorando.

Sen. Sanz.- Gracias, señor Presidente. Fueron dos semanas muy duras, no quería mencionar ni hacerlo público, pero agradezco a todos los compañeros senadores, autoridades, a los empleados de la Cámara que me hicieron llegar su aliento y más que nada al personal del Hospital Público Materno Infantil, que tiene una atención de excelencia en caso extremo como el que le ha tocado vivir a mi familia.

Solicito autorización para presentar un proyecto de declaración y un proyecto de resolución y que los mismos se reserven en Secretaría para su posterior tratamiento sobre tablas.

Sr. Presidente (Lapad).- Está autorizado.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Anta.

Sen. García.- Señor Presidente: solicito autorización para el ingreso de un proyecto de declaración expediente 28.849 y que se reserve en Secretaría para el tratamiento sobre tablas.

Sr. Presidente (Lapad).- Está autorizado.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de Lerma.

Sen. Ramos.- Señor Presidente: solicito el ingreso del expediente 28.833, pedido de informe a la Empresa Aguas del Norte en referencia a las obras de cloacas del Barrio San Jorge de la ciudad de Rosario de Lerma.

Sr. Presidente (Lapad).- Está autorizado.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Cafayate.

Sen. Saldaño.- Señor Presidente: solicito autorización para ingresar un proyecto de resolución y un proyecto de declaración, y que los mismos se reserven en Secretaría para su posterior tratamiento sobre tablas.

Sr. Presidente (Lapad).- Está autorizado.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Poma.

Sen. Nolasco (D.R.).- Señor Presidente solicito el ingreso de tres dictámenes de la Comisión de Legislación General y que pasen al Orden del Día de la próxima semana.

Sr. Presidente (Lapad).- Está autorizado.

III

Dictámenes de Comisiones

De Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional:

En el proyecto de ley de la señora Senadora María Silvina Abilés, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación una fracción del inmueble identificado con la Matrícula Nº 2.907 del departamento La Caldera, para ser destinado exclusivamente a la constitución de una servidumbre de paso y acueducto, con el objeto de conducción de líquidos cloacales. (Expte. N° 90-28.718/20)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de ley del señor Senador Javier Alberto Mónico Graciano, autorizando al Poder Ejecutivo Provincial a transferir en carácter de donación fracciones del inmueble identificado con la Matrícula Nº 8.022, del departamento de Rosario de la Frontera. (Expte. N° 90-28.641/20)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de ley del señor Senador Guillermo Durand Cornejo, por el cual se modifica el inciso a) del artículo 55 de la Ley 6486 - Código del Notariado. (Expte. N° 90-28.207/19)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

De Justicia, Acuerdos y Designaciones:

En el proyecto de ley del señor Senador Sergio Saldaño, por el cual se crea una Defensoría Oficial de competencia múltiple en el Distrito Judicial del Centro, con asiento en la ciudad de Cafayate. (Expte. Nº 90-28.224/19).

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

De Área de Fronteras y Límites:

En el proyecto de declaración del señor Senador Juan Cruz Curá, que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial y los Legisladores Nacionales por la provincia de Salta realicen las gestiones necesarias para incrementar y reforzar los controles de seguridad en el Paso Internacional del Río Bermejo, donde se une la localidad de Aguas Blancas, del departamento Orán, con la provincia de Tarija - Bolivia. (Expte. N° 90-28.796/20)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

V

Proyectos de Resolución

4

Expte. N° 90-28.844/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R ES U E L V E

Artículo 1.- De conformidad a lo preceptuado por el artículo 116 de la Constitución Provincial y el artículo 149 del Reglamento, requerir al señor

Ministro de Producción y Desarrollo Sustentable de la provincia de Salta que informe a la brevedad sobre los siguientes puntos:

- Estado y Situación actual del Parque Industrial de Gral. Mosconi.
- Cantidad de Empresas, Pymes y Cooperativas con las que se encuentra trabajando actualmente.
- Proyecto y/o Plan de Acción de materia productiva para el Período 2020 – 2021.
- Recursos Financieros o Partida Presupuestaria con la que cuenta el Parque Industrial.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Manuel Pailler - Juan Cruz Curá - Sergio Ramos

Sr. Presidente (Lapad).- Corresponde tratamiento inmediato.

5

Expte. Nº 90-28.847/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R ES U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara la fiesta en honor al Señor de Sumalao, en el municipio de La Merced, departamento de Cerrillos, que se llevará a cabo el 7 de junio de 2020, en forma virtual desde la localidad de La Merced.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Fernando Sanz Vega

Sr. Presidente (Lapad).- Se reserva en Secretaría.

6

Expte. N° 90-28.848/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R ES U E L V E

Artículo 1°.- De conformidad a lo preceptuado por el artículo 116 de la Constitución Provincial y el artículo 149 del Reglamento de este Cuerpo, requerir al señor Ministro de Seguridad Cnel. Juan Manuel Pulleiro y a la señora Ministro de Salud, Dra. Josefina Medrano, informen en el término de diez (10) días lo siguiente:

Presunta denuncia de Legislador Provincial contra personal médico del Ministerio de Salud Publica de la Provincia y/o señora Ministro de Salud:

a) Si efectivamente un legislador de la provincia de Salta presentó una denuncia contra personal médico del Ministerio de Salud Pública de la Provincia y/o la señora Ministro de Salud.

b) Respecto el inconveniente supuestamente acontecido el día 24/05/2020 en ex peaje AUNOR (Ruta Nacional N° 9):

- Motivos por los que fue demorado el vehículo.

- Si todos los pasajeros contaban con la documentación correspondiente para el ingreso a la Provincia y en su caso si la misma se ajustaba a protocolos.

- Si efectivamente se instruyó o recomendó al Legislador Provincial cumplir con un aislamiento estricto o cuarentena, dando cuenta en caso afirmativo de los motivos técnicos para ello.

- Si ante un presunto incumplimiento de la cuarentena prescripta se formuló una denuncia y/o qué medidas evalúan ser tomadas.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Jorge Soto - José Ibarra - María Silvina Abilés - Carlos Rosso - Dani Nolasco - Guillermo Durand Cornejo - Alfredo Sanguino - Walter Abán - Walter Cruz - Javier Mónico Graciano - Manuel Pailler - Esteban D'Andrea Cornejo - Sergio Ramos - Carlos Ampuero - Sergio Saldaño

7

Expte. Nº 90-28.850/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R ES U E L V E

Artículo 1º.- Invitar al señor Secretario de Tierras y Bienes del Estado, don Esteban Carral Cook, a concurrir a la Sala de Presidencia de este Cuerpo, el miércoles 3 de junio, a horas 19 y 30.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Sergio Ramos

Sr. Presidente (Lapad).- Corresponde tratamiento inmediato.

8

Expte. N° 90-28.853/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R ES U E L V E

Artículo 1º.- Que de conformidad a lo preceptuado por el artículo 116 de la Constitución de la Provincia y el artículo 149 del Reglamento Interno de la Cámara, requerir al Ministro de Turismo y al Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia, para que en un plazo de cinco (5) días hábiles informen, lo siguiente:

a) De acuerdo a la última licitación provincial que se ha llevado a cabo, quiénes fueron los concesionarios de la Hostería de Cafayate.

b) En qué términos y por cuánto tiempo fue concesionada la mencionada.

c) Por último, cuál será el destino que tienen previsto darle a esta hostería.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Sergio Saldaño

Sr. Presidente (Lapad).- Corresponde tratamiento inmediato.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Cafayate.

Sen. Saldaño.- Señor Presidente: solicito una reconsideración a los efectos de reiterar un pedido de informe, expediente N° 90-28.638/2020, que fuera aprobado el 23 de abril y no ha sido respondido todavía.

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración la reiteración del pedido de informe.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado. Se va a reiterar el informe.

VI

Proyectos de Declaración

14

Expte. N° 90-28.843/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio que corresponda, arbitre las medidas necesarias para que la Autoridad Metropolitana de Transporte (AMT) disponga implementar una política equitativa de distribución de subsidios nacionales y provinciales entre las empresas de transporte urbano e interurbano de Capital (Salta) y el interior de la provincia de Salta.

Manuel Pailler - Juan Cruz Curá - Carlos Ampuero - Carlos Alberto Rosso

Sr. Presidente (Lapad).- Se reserva en Secretaría.

15

Expte. N° 90-28.845/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial y los Legisladores Nacionales por Salta, realicen los trámites y gestiones necesarias ante el Poder Ejecutivo y el Comité de Emergencia Nacional, a los fines de obtener los nuevos test nacionales de diagnóstico molecular de COVID-19 NEOKIT-COVID-19 cuya incorporación a los protocolos permitiría la detección inmediata de casos positivos con una sensibilidad de 98 % y especificidad del 100 % para prevenir la importación del virus a nuestra Provincia en los desplazamientos poblacionales interjurisdiccionales, contribuyendo de esta manera a la reactivación económica y a la preservación de la salud de nuestra población.

Jorge Soto - Javier Mónico Graciano - Esteban D'Andrea Cornejo - José Ibarra - Walter Cruz - Alfredo Sanguino - Walter Abán - Dani Nolasco - María Silvina Abilés - Juan Cruz Curá - Sergio Ramos - Pablo Nolasco - Manuel Pailler - Sergio Saldaño - Martín Arjona - Carlos Ampuero - Mashur Lapad

Sr. Presidente (Lapad).- Se reserva en Secretaría.

16

Expte. N° 90-28.846/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio que corresponda, arbitre las medidas necesarias para recategorizar a la Subcomisaría de Barrio Los Pinares, ubicada en la ciudad de Cerrillos, departamento Cerrillos, al rango de Comisaría.

Fernando Sanz

Sr. Presidente (Lapad).- Se reserva en Secretaría.

17

Expte. N° 90-28.849/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, realice las gestiones que estén a su alcance ante las autoridades del Banco Macro S.A. para que se instale un cajero automático de dicha entidad, en la localidad de Luis Burela, municipio General Pizarro, departamento Anta.

Marcelo García

Sr. Presidente (Lapad).- Se reserva en Secretaría.

18

Expte. N° 90-28.851/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que los Legisladores Nacionales gestionen ante autoridades de ENACOM y ARSAT o ante los organismos gubernamentales correspondientes, la extensión de la Red Federal de Fibra Óptica hasta el departamento Rosario de la Frontera, brindando cobertura en la ciudad cabecera del mismo.

Javier Mónico Graciano

Sr. Presidente (Lapad).- Se reserva en Secretaría.

19

Expte. N° 90-28.852/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo que corresponda, arbitre los medios necesarios para proveer de una unidad móvil a la Comisaría 60, U.R. 6 de Cafayate.

Sergio Saldaño

Sr. Presidente (Lapad).- Se reserva en Secretaría.

- Ocupa el sitial de la Presidencia el señor Presidente de la Cámara de Senadores, Don Antonio Marocco.

7

PEDIDO DE INFORME AL MINISTRO DE SEGURIDAD Y MINISTRO DE SALUD

Expte. N° 90-28.848/2020.

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- De conformidad a lo preceptuado por el artículo 116 de la Constitución Provincial y el artículo 149 del Reglamento de este Cuerpo, requerir al señor Ministro de Seguridad Cnel. Juan Manuel Pulleiro y a la señora Ministro de Salud, Dra. Josefina Medrano, informen en el término de diez (10) días lo siguiente:

Presunta denuncia de Legislador Provincial contra personal médico del Ministerio de Salud Publica de la Provincia y/o señora Ministro de Salud:

a) Si efectivamente un legislador de la provincia de Salta presentó una denuncia contra personal médico del Ministerio de Salud Pública de la Provincia y/o la señora Ministro de Salud.

b) Respecto el inconveniente supuestamente acontecido el día 24/05/2020 en ex peaje AUNOR (Ruta Nacional N° 9):

- Motivos por los que fue demorado el vehículo.

- Si todos los pasajeros contaban con la documentación correspondiente para el ingreso a la Provincia y en su caso si la misma se ajustaba a protocolos.

- Si efectivamente se instruyó o recomendó al Legislador Provincial cumplir con un aislamiento estricto o cuarentena, dando cuenta en caso afirmativo de los motivos técnicos para ello.

- Si ante un presunto incumplimiento de la cuarentena prescripta se formuló una denuncia y/o qué medidas evalúan ser tomadas.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Jorge Soto - José Ibarra - Silvina Abilés - Carlos Rosso - Dani Nolasco - Guillermo Durand Cornejo - Alfredo Sanguino - Walter Abán - Walter Cruz - Javier Mónico - Manuel Pailler - Esteban D'Andrea - Sergio Ramos - Carlos Ampuero - Sergio Saldaño

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Viña.

Sen. Soto.- Señor Presidente: este pedido de informe obedece a que en estos últimos días hemos tomado conocimiento a través de los medios de un episodio suscitado en el ex peaje AUNOR, a lo que tengo que referirme porque involucra a una persona que, así como nosotros, es legislador provincial.

En virtud de sus propias declaraciones en distintos medios, parece ser que radicó denuncia en contra de la Ministra de Salud y también de funcionarios de su cartera. En caso de que esto sea cierto -para ello el pedido de informe que estamos tratando- es algo grave, atento a que nosotros como funcionarios tenemos que tener la responsabilidad política y social de llevar un mensaje a la comunidad, de que todos somos iguales ante la ley, que más allá que seamos legisladores, ministros o secretarios de Estado, o hijos de, todos estamos sometidos y tenemos que atenernos a las normas legales, más en estos tiempos de pandemia, y tenemos que llevarle tranquilidad a nuestra sociedad, a nuestros vecinos.

No cabe dudas de que el COE, Comité Operativo de Emergencia, y así lo exige la comunidad, está haciendo cumplir con todos los protocolos necesarios, teniendo como objeto la salud de los salteños, nuestra propia salud; entonces, más aún si uno ocupa un lugar que tiene que dar el ejemplo, cuando se pretende un trato diferente de parte de las autoridades, es inaceptable.

Por eso este pedido de informe. En el caso de que fuera cierto que se ha radicado una denuncia en contra de la Ministra o algunos de sus funcionarios por hacer cumplir las normas del protocolo -vuelvo a repetir- sería grave y me solidarizo con esos funcionarios.

También se ha hablado de una maniobra persecutoria en contra de este legislador, y no me cabe dudas del espíritu republicano que tiene este gobierno, en lo personal descarto cualquier tipo de actitud o de maniobra, simplemente la ley rige para todos, y todos tenemos que cumplir con estas normas por el bienestar y por la salud de la comunidad.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Capital.

Sen. Durand Cornejo.- Señor Presidente: para pedir una aclaración, si fuera tan amable el señor Senador que está presentando este proyecto. Tengo entendido que este legislador recibió un familiar que venía de zona de alto riesgo en Buenos Aires, y que ese familiar convive con él, lo llevaba en su automóvil y al día siguiente se presentó a esta Legislatura y puso en riesgo a toda la gente que aquí trabaja, que es mucha. ¿Esto es así, señor Senador? Gracias.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Viña.

Sen. Soto.- Señor Presidente: en respuesta a lo que pide el Senador por Capital justamente el pedido de informe es para que tengamos mayor precisión. Esto, como decía al principio de mi exposición, lo conocemos a través de los medios. Contando con estos elementos que nos va a brindar el informe, podemos dar mayores precisiones. Incluso, en uno de los puntos de este pedido de informe se solicita que los ministros nos informen si se ha tomado alguna medida, como ser una denuncia, para el caso de que hubiere habido una violación de la cuarentena. Yo, en lo personal, sé que este legislador ha asistido a reuniones en la Cámara de Diputados y ha estado en contacto con otras personas.

Por eso la gravedad del asunto y el motivo del pedido de informe.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento La Caldera.

Sen. Abilés.- Señor Presidente: soy una de las firmantes de este pedido de informe porque realmente es grave lo que estamos relatando, pero voy a avanzar un poco más que el Senador Soto.

Hemos pedido informe al Ministro de Seguridad, que hoy se hizo presente en esta Legislatura, en la cual tuvimos una mañana muy productiva de trabajo, en donde se brindó distintas informaciones que veníamos solicitando, y entre otras cosas nos informó que en esta etapa de cuarentena hubo quince mil multados en esta Provincia, y que se recaudó un millón cuatrocientos mil pesos por vehículos retenidos. Es decir, que se está haciendo un gran esfuerzo en la Provincia. Además hay que resaltar que tenemos solamente siete casos de infectados con coronavirus cuando hay otras provincias que tienen mucho más. Eso significa que se está trabajando de manera seria, responsable, de manera comprometida, tanto el personal de salud como el personal de seguridad.

Le pregunté al Ministro cuál es la demora que hay en el peaje AUNOR con cada uno de los llamados “repatriados” que ingresan a nuestra Provincia. La demora supera las dos, tres o cuatro horas, porque por día están ingresando doscientas cincuenta personas repatriadas, más todas las del flujo normal, por así decirlo. En el primer control, que es el control de seguridad, se controla documentación, todo lo legal, por así decirlo, y posteriormente pasan a un control de salud, lo que lleva su cierto tiempo.

En todo este tiempo, cada Senador ha estado siguiendo atentamente la llegada de los repatriados de sus departamentos, y más de uno hemos recibido llamadas de los vecinos de nuestros departamentos, que llevaban cuatro o cinco horas, porque se los estaba controlando responsablemente. También tengo conocimiento de familiares de distintos funcionarios que llegaron y que tuvieron que esperar. No tengo conocimiento de que ninguno de nosotros, ni de que ningún funcionario se haya apersonado a AUNOR para apurar estos controles o para cuestionar estos controles, al contrario, siempre esperamos que los controles sean lo más riguroso posible.

Me he tomado el trabajo -y les puedo asegurar que es un trabajo tener que escucharlo al Diputado Chibán en face- de escuchar la versión suya de los hechos, de ver las grabaciones que hizo, que no es nada saludable para la salud mental del que lo ve, pero en este caso hice una excepción, quería escuchar la otra campana, porque tengo también la campana del Ministro de Seguridad. Escuché y vi atentamente las filmaciones y la verdad que la prepotencia con la que se dirige al personal de Salud o al personal de Seguridad deja mucho que desear. Somos servidores del pueblo, no es que los trabajadores nos tengan que servir a nosotros, creo que tenemos que ser los más humildes funcionarios delante de los demás. Exactamente, senador, no es necesario chapear la verdad, es vergonzoso cuando tenemos que chapear lo que somos.

Se olvida de decir el Diputado que todos los amigos de su hijo tenían domicilio en Salta, pero conforme nos informó el Ministro de Seguridad, su hijo no tenía domicilio en Salta y no podía en ese momento acreditar el domicilio en nuestra Provincia, por eso se demora el control aún más, por eso los tres

amigos se retiran y el hijo queda un poco más demorado, que no es tampoco que lo demoraron doce horas en aras de una persecución política, como él aduce, sino que lo demoraron un poco más hasta que pueda acreditar el lugar, que es de esta Provincia, que es lo que se exige normalmente.

Aclaro que todo esto es información que recibimos esta mañana del Ministro de Seguridad.

Además, el médico que interviene le aclara al Diputado que tiene que hacer cuarentena porque no ha guardado la distancia, porque no sé si él o el hijo -porque no se escucha bien en el audio- estuvo sin barbijo y que el propio Diputado dice “si me tengo que acuarentar, lo voy a hacer”. Pero no lo hace, va y se hace un test para detectar si tiene coronavirus o no y le sale negativo, pero abajo en el certificado se aclara que eso no significa que no tenga que hacer cuarentena porque, no sé, me desmentirán los profesionales de la salud, puede no llegar a salir en el primer test y puede llegar a salir en los días posteriores. Por algo se hace la cuarentena.

Como decía hace rato el Senador Soto, de una gran gravedad e irresponsabilidad que posteriormente se haya hecho presente en esta Legislatura, con el riesgo de contagiar a todas las personas que circulan por aquí, en la cual desde que empezamos a sesionar, desde que empezamos a trabajar, hemos tratado de guardar los máximos controles, las distancias, tratar de cumplir con todos los protocolos, para que de pronto la actitud irresponsable de un legislador coloque a toda una Legislatura en cuarentena. Realmente grave lo que está pasando.

En esta vida no solo hay que parecer sino hay que ser, y es fácil agarrar un micrófono, cuestionar a todo el mundo, erigirme como el más impoluto de todos, como el mejor de todos, pero después hacer exactamente lo contrario.

Vuelvo a reiterar, somos servidores del pueblo, no somos más que nadie y no podemos exigir un trato privilegiado, porque la actitud de este Diputado es la que hace que el pueblo, que la gente común, que la gente de Salta, que la gente de nuestra Argentina después coloque a todos los políticos, a todos los legisladores en una misma bolsa por actitudes irresponsables como éstas.

Por eso, estamos haciendo este pedido de informe, para que no queden dudas de que este legislador actuó con total irresponsabilidad. El apoyo a todos los trabajadores de Salud, de Seguridad, que están trabajando responsablemente en esta pandemia.

Vivimos exigiendo medidas de seguridad, vivimos pidiendo que se controle a los repatriados, vivimos pidiendo que cada vez sean más rigurosos los controles, pero acá no hay “hijos y entenados”, acá las leyes son para todos, el protocolo es para todos y la seguridad debe ser para todos.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el proyecto de resolución. Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

8

PEDIDO DE INFORME AL PRESIDENTE DE AGUAS DEL NORTE

Expte. Nº 90-28.833/2020.

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- De conformidad a lo preceptuado por el artículo 116 de la Constitución Provincial y al artículo 149 del Reglamento Interno de la Cámara, requerir al señor Presidente de Aguas del Norte (Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A.), informe en el plazo de cinco (5) días, respecto al Barrio San Jorge del municipio de Rosario de Lerma, lo siguiente:

a) Si las obras para desagües cloacales fueron ejecutadas con planos previamente visados por esa Compañía.

b) En su caso, si la misma fue recepcionada con los planos aprobados.

c) Situación actual de las obras realizadas en el referido barrio.

d) En su caso, para la concreción de las pertinentes obras, qué tramites se llevaron a cabo por ante su Compañía.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Sergio Omar Ramos

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

9

INVITACIÓN AL SECRETARIO DE TIERRAS Y BIENES DEL ESTADO

Expte. Nº 90-28.850/2020.

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- De conformidad a lo preceptuado por el artículo 116 de la Constitución Provincial y el artículo 149 del Reglamento de este Cuerpo, invitar al señor Secretario de Tierras y Bienes del Estado, Don Esteban Carral Cook, a concurrir a la Sala de Presidencia de este Cuerpo, el día miércoles 3 de junio a horas 19:30.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Sergio Omar Ramos

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

10

PEDIDO DE INFORME AL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA

Expte. Nº 90-28.835/2020.

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- De conformidad a lo preceptuado por el artículo 116 de la Constitución de la Provincia y el artículo 149 del Reglamento de este Cuerpo, requerir al señor Ministro de Infraestructura y/o a la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento y/o al organismo que corresponda, que informe, remitiendo copia de la documentación respaldatoria correspondiente, en un plazo de diez (10) días, respecto a la planta depuradora de líquidos cloacales de la localidad de San Ramón de la Nueva Orán, lo siguiente:

a) Estado actual de ejecución física y financiera de la obra.

b) Si existe órgano público o entidad privada competente/responsable de la construcción de dicha obra; en caso afirmativo, informe su nombre o denominación social y domicilio, cuáles fueron las condiciones a las que se sujetó su adjudicación (en caso de ser una empresa privada) y cuáles son las obligaciones a su cargo.

c) Cuál es el tiempo que se prevé para su culminación y habilitación total.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Juan Cruz Curá

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Orán.

Sen. Curá.- Señor Presidente: este pedido de informe que estamos presentando en un proyecto de resolución se refiere a la ampliación de una obra importante para los vecinos de Orán.

Orán es una ciudad que ha crecido exponencialmente en los últimos diez años, de ochenta mil a ciento diez mil habitantes, lo cual no fue acompañado de obras de saneamiento ambiental, fundamental para la vida de los oranenses. Cuando digo fundamental hablo también de la dignidad de los vecinos de mi ciudad, de la dignidad de poder llevar redes de cloacas. Orán es una ciudad a la que el calor ataca, las enfermedades tropicales, la chikungunya, el dengue, mucho más que el covid-19, pandemia que estamos en este momento atravesando, y seguramente por la falta de estas obras de saneamiento ambiental que tanto anhelamos.

Quiero recordar que la Constitución Provincial habla de la calidad y de la eficiencia de los servicios públicos, que deben ser asegurados para los vecinos de nuestra Provincia.

Apelo y confío plenamente en que en la gestión del Gobernador Gustavo Sáenz y sus ministros, esta obra se va a terminar.

Por eso solicito, a fin de evitar el agravamiento sanitario de la ciudad de Orán, el acompañamiento de mis pares senadores.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

11

PEDIDO DE INFORME AL SECRETARIO DEL INTERIOR

Expte. Nº 90-28.836/2020.

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- De conformidad a lo preceptuado por el artículo 116 de la Constitución Provincial y artículo 149 del Reglamento Interno del Cuerpo, requerir al señor Secretario del Interior de la Provincia para que en un plazo de cinco (5) días hábiles informe:

a) Estado de avance de la construcción de las viviendas del barrio "Prelatura de Cafayate".

b) En su caso cuáles fueron los motivos del retraso de las mismas.

c) Fecha posible de finalización de obra.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Sergio Rodrigo Saldaño

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

12

PEDIDO DE INFORME AL MINISTRO DE TURISMO Y AL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Expte. Nº 90-28.853/2020.

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Que de conformidad a lo preceptuado por el artículo 116 de la Constitución de la Provincia y el artículo 149 del Reglamento Interno de la Cámara, requerir al Ministro de Turismo y al Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia, para que en un plazo de cinco (5) días hábiles informen, lo siguiente:

a) De acuerdo a la última licitación provincial que se ha llevado a cabo, quiénes fueron los concesionarios de la Hostería de Cafayate.

b) En qué términos y por cuánto tiempo fue concesionada la mencionada.

c) Por último, cuál será el destino que tienen previsto darle a esta hostería.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Sergio Saldaño

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Cafayate.

Sen. Saldaño.- Señor Presidente: hace dos años y medio se ha solicitado un pedido de informe, al cual el Ministerio de Cultura y Turismo de ese momento no ha respondido. Hago alusión a esto porque ya venía la investigación pertinente para saber a quién pertenecía este inmueble. Tuve que hacer la gestión en Buenos Aires y se concluyó que es propiedad de la provincia de Salta. En su momento se presentó un proyecto de ley para que esa entidad, que la conocemos como Hostería de Cafayate, fuera en comodato para la Universidad Nacional de Salta, porque estoy convencido de que donde esté instalada una universidad ese lugar va a crecer, va a prosperar en calidad de profesionales y sobre todo en la idiosincrasia de mi querido pueblo. Ese proyecto ha quedado en comisión. No supe entender, tampoco me di el tiempo de preguntar cuál era la razón de que nuestro Intendente al enterarse de que el proyecto de ley estaba ya presentado, quería esa instalación para otra utilidad. En ese trajín ya se estaba licitando este lugar.

Me tomo el atrevimiento de presentar nuevamente este pedido de informe porque confío plenamente en la nueva gestión, en el gobierno de Gustavo Sáenz, para que pueda dar respuesta a lo que estoy solicitando, quién es el concesionario, por cuánto tiempo ha pedido la concesión, cuál va a ser el fin, porque me preocupa que ya van dos años y medio y ese lugar está abandonado. Para tener concesionado un lugar y pagar todos los meses, debe ser una persona que tiene sustento para pagar algo sin tenerlo en funcionamiento.

Más aún me preocupa, y este es un pensamiento muy particular, que hay gente del municipio que está trabajando en ese lugar. No quiero pensar mal. Es por eso que necesito la documentación correspondiente para tomar cartas en el asunto.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

13

PEDIDO DE INFORME AL MINISTRO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Expte. Nº 90-28.844/2020.

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1.- De conformidad a lo preceptuado por el artículo 116 de la Constitución Provincial y el artículo 149 del Reglamento, requerir al señor Ministro de Producción y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta que informe a la brevedad sobre los siguientes puntos:

. Estado y Situación actual del Parque Industrial de General Mosconi.

. Cantidad de Empresas, Pymes y Cooperativas con las que se encuentra trabajando actualmente.

. Proyecto y/o Plan de Acción de materia productiva para el Período 2020 - 2021.

. Recursos Financieros o Partida Presupuestaria con la que cuenta el Parque Industrial.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Manuel Pailler - Juan Cruz Curá - Sergio Omar Ramos

Sr. Presidente (Marocco).- Señor Senador, vamos a solicitarle la corrección, ponerle un término de días, “brevedad” es el término que debemos corregir. Cinco días, diez días.

Sen. Curá.- Diez días.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el proyecto con la modificación. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

14

IMPLEMENTAR UNA POLÍTICA EQUITATIVA DE REDISTRIBUCIÓN DE SUBSIDIOS NACIONALES Y PROVINCIALES

Expte. N° 90-28.843/2020.

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio que corresponda, arbitre las medidas necesarias para que la Autoridad Metropolitana de Transporte disponga implementar una política equitativa de redistribución de subsidios nacionales y provinciales entre las empresas de transporte urbano e interurbano de Capital y el interior de la provincia de Salta.

Manuel Pailler - Juan Cruz Curá - Carlos Ampuero - Carlos Rosso

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

15

TEST DE DIAGNÓSTICO MOLECULAR DE COVID-19 NEOKIT-COVID-19

Expte. N° 90-28.845/2020.

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial y los Legisladores Nacionales por Salta, realicen los trámites y gestiones necesarias ante el Poder Ejecutivo y el Comité de Emergencia Nacional, a los fines de

obtener los nuevos test nacionales de diagnóstico molecular de COVID-19 NEOKIT-COVID-19 cuya incorporación a los protocolos permitiría la detección inmediata de casos positivos con una sensibilidad de 98 % y especificidad del 100 % para prevenir la importación del virus a nuestra Provincia en los desplazamientos poblacionales interjurisdiccionales, contribuyendo de esta manera a la reactivación económica y a la preservación de la salud de nuestra población.

Jorge Soto - Javier Mónico Graciano - Esteban D'Andrea Cornejo - José Ibarra - Walter Cruz - Alfredo Sanguino - Walter Abán - Dani Nolasco - María Silvina Abilés - Juan Cruz Curá - Sergio Ramos - Pablo Nolasco - Manuel Pailler - Sergio Saldaño - Martín Arjona - Carlos Ampuero - Mashur Lapad

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

16

RECATEGORIZAR LA SUBCOMISARÍA DE BARRIO LOS PINARES

Expte. N° 90-28.846/2020.

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio que corresponda, arbitre las medidas necesarias para recategorizar a la Subcomisaría de Barrio Los Pinares, ubicada en la ciudad de Cerrillos, departamento Cerrillos, al rango de Comisaría.

Fernando Sanz

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

17

FIESTA PATRONAL DEL SEÑOR DE SUMALAO

Expte. N° 90-28.847/2020.

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Declarar de Interés de esta Cámara la fiesta en honor al Señor de Sumalao en el municipio de La Merced, departamento Cerrillos, que se llevará a cabo el día 7 de junio de 2020 en forma virtual desde la localidad de La Merced.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Fernando Sanz

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

18

CAJERO AUTOMÁTICO EN LA LOCALIDAD DE LUIS BURELA

Expte. N° 90-28.849/2020.

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, realice las gestiones que estén a su alcance ante las autoridades del Banco Macro S.A. para que se instale un cajero automático de dicha entidad en la localidad de Luis Burela, municipio General Pizarro, departamento Anta.

Marcelo García

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

19

EXTENSIÓN DE RED FEDERAL DE FIBRA ÓPTICA HASTA ROSARIO DE LA FRONTERA

Expte. N° 90-28.851/2020.

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que los Legisladores Nacionales, gestionen ante las autoridades de ENACOM y ARSAT, o ante los organismos gubernamentales correspondientes, la extensión de la red federal de fibra óptica hasta el departamento Rosario de la Frontera, brindando cobertura en las ciudades cabeceras del mismo.

Javier Mónico Graciano

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

20

UNIDAD MÓVIL PARA LA COMISARÍA 60 DE CAFAYATE

Expte. N° 90-28.852/2020.

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo que corresponda, arbitre los medios necesarios para proveer de una unidad móvil a la Comisaría 60 U.R. 6 de Cafayate.

Sergio Saldaño

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

21

RÉGIMEN DE PROMOCIÓN, FINANCIAMIENTO Y ASISTENCIA CULTURAL

Expte. N° 91-41.591/2019. [1]

Dictamen de Comisión

La Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, ha considerado el proyecto de ley en revisión, por el cual se crea el Régimen de Promoción, Financiamiento y Asistencia Cultural destinado a implementar un sistema para promover, incentivar e impulsar todo tipo de expresiones culturales y artísticas de interés general en el ámbito provincial; y, por las razones que dará el miembro informante aconseja, su aprobación en definitiva.

Sala de la Comisión, 20 de mayo de 2020.

Dani Nolasco - Carlos Rosso - Carlos Ampuero - Alfredo Sanguino

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General Güemes.

Sen. Rosso.- Señor Presidente: el dictamen que ponemos a consideración del Cuerpo es sobre el proyecto de ley que establece un Régimen de Promoción, de Financiamiento y Asistencia Cultural para incentivar todo tipo de expresiones culturales y artísticas de interés general de nuestra Provincia. Sabido es que Salta cuenta con una riqueza cultural, reconocida tanto a nivel nacional como internacional y que ha sido siempre cuna de grandes artistas.

Hoy en día, las manifestaciones culturales que se encuentran en nuestra Provincia son de las más variadas, con la incorporación cada vez más activa de jóvenes talentosos que contribuyen a engrandecer aún más aquel reconocimiento. Lamentablemente, muchas veces el desarrollo cultural salteño se ve truncado o al menos limitado. Esto por la falta de financiamiento, producto no solo del nivel de la actividad económica de la Provincia en comparación con los grandes centros industriales y urbanos, sino también, en muchos casos, por la falta de valoración que algunos sectores económicos privados tienen en relación a la actividad cultural, fruto de la falta de información.

El presente proyecto contempla un régimen de aportes privados en dinero a la actividad cultural, logrando de esta manera, en forma equilibrada, mejorar la fuente de financiamiento para los proyectos culturales en la Provincia, a la vez que permite al contribuyente usar parte de lo que pagaría como impuesto a las actividades económicas para contribuir con ese desarrollo.

De esta manera, podemos conseguir un mayor aporte a la financiación de proyectos culturales que se suman a los que ya se efectúan desde el sector público y desde algunas empresas privadas con la responsabilidad social empresarial.

---

[1] *Texto de la Ley publicado en Apéndice*

En cuanto a las diferentes áreas del arte y la cultura, cuyos proyectos culturales puedan ser promovidos y financiados por los patrocinantes, encontramos al teatro, la danza, la música, las letras, poesía, narrativa, ensayo y toda aquella expresión literaria, las artes visuales, las artesanías, el patrimonio cultural, el diseño, el arte digital, las publicaciones gráficas, radio y televisión con un contenido artístico y cultural, los sitios de internet con un contenido también artístico-cultural y toda otra actividad que la autoridad de aplicación considere susceptible de los beneficios de la presente ley.

El Ministerio sólo podrá aprobar proyectos cuando cuenten con la declaración de interés cultural del Consejo de Promoción Cultural que se crea por esta ley.

Por todo lo expuesto es que aconsejo, junto a la Comisión, la sanción del presente proyecto.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el dictamen de Comisión. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

En consideración el proyecto en general. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

En consideración en particular. Se va a votar.

- Sin observaciones se aprueban los artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28.

Sr. Presidente (Marocco).- El artículo 29 es de forma. Pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Voy a hacer una manifestación con respecto a esta ley y a nuestra posibilidad que tenemos hoy de las trasmisiones en vivo, por una observación hecha por el señor miembro informante del dictamen de Comisión, que nos advirtió que mucha gente que ve la sesión por este sistema que tenemos hoy para la trasmisión en vivo de nuestras sesiones, se queda muchas veces con el interrogante de qué es lo que estamos tratando. Por cierto, y al no dar lectura a los artículos, es porque cada uno de los señores senadores en este caso tiene el texto de la ley que estamos tratando en su pupitre. Nosotros sabemos qué estamos considerando, primero por el ingreso del proyecto, por su tratamiento en comisiones, por su tratamiento en la reunión interbloques que tenemos y luego en la sesión, como son extensas, y vale la pena que sean así, podemos dar lectura únicamente a la numeración del articulado.

La gente que nos ve se va a ir habituando a cómo se puede seguir la sesión del Senado, porque toda la documentación que los senadores tienen en su pupitre también está en nuestra página web, en el sistema que tenemos de información pública de los proyectos que se consideran o de las iniciativas que recibimos de distintos lugares del quehacer público que tiene la Provincia. Le decimos a nuestros seguidores por este sistema a distancia que toda esa documentación pueden encontrarla en la página del Senado.

Esta ley que viene a suplir un momento muy angustiante de todo este sector que tiene la sociedad salteña, tanto de la música, de la poesía como del arte, viene a colaborar, seguramente esta ley va a poder ayudar a todas estas manifestaciones artísticas.

Por lo tanto, señores senadores, hoy hemos realizado, votado y considerado una ley muy importante para la provincia de Salta.

22

DEFENSOR OFICIAL DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO Y FISCAL PENAL DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL DISTRITO JUDICIAL DEL SUR

Expte. N° 91-40.948/2019. [2]

Dictamen de Comisión

La Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, ha considerado el proyecto de ley en revisión, por el cual se crea un cargo de Defensor Oficial de Violencia Familiar y de Género, y un cargo de Fiscal Penal de Violencia de Género en el Distrito Judicial del Sur, Circunscripción Anta, con asiento en la ciudad de Joaquín V. González; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su sanción en definitiva.

Sala de la Comisión, 20 de mayo de 2020.

Jorge Soto - Silvina Abilés- Sergio Saldaño - Mashur Lapad - Guillermo Durand Cornejo

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Anta.

Sen. García.- Señor Presidente: por el presente proyecto se crea una Fiscalía de Violencia de Género y de Defensor Oficial de Violencia Familiar en el Distrito Judicial del Sur, Circunscripción Anta, con asiento en la ciudad de Joaquín V. González.

La extensa geografía que cubre la circunscripción sobre la que tendría actuación la Fiscalía y la Defensoría que se crea, y teniendo en cuenta la problemática de gran actualidad que representa la violencia de género y el funcionamiento actual de un Juzgado con competencia en la materia, justifican sobradamente la aprobación del presente proyecto.

En diversas oportunidades, el servicio de Justicia, el amparo de las víctimas de violencia familiar se ha visto perjudicado o insuficientemente cubierto por la carencia de un órgano representante del Ministerio Público y de un defensor oficial con la suficiente cercanía para intervenir en forma directa en esta emergencia.

Por último, y esto viene a reforzar la necesidad de la creación de esta fiscalía y del cargo de defensor oficial, el número creciente de eventos de la naturaleza comprendida en la competencia del órgano, por lo que solicito el apoyo en la aprobación del presente proyecto venido en revisión.

---

[2] *Texto de la Ley publicado en Apéndice*

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el dictamen de Comisión. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

En consideración el proyecto en general. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

En consideración en particular. Se va a votar.

- Sin observaciones se aprueban los artículos 1°, 2° y 3°.

Sr. Presidente (Marocco).- El artículo 4° es de forma. Pasa al Poder Ejecutivo.

23

CREACIÓN DEL BANCO DE LECHE MATERNA HUMANA PASTEURIZADA

Expte. Nº 90-28.510/2019.

Dictamen de Comisión

La Comisión de Salud Pública y Seguridad Social, ha considerado el proyecto de ley del señor Senador Dani Nolasco, por el cual se crea en todo el ámbito de la provincia de Salta el Banco de Leche Materna Humana Pasteurizada; y, por las razones que dará el Miembro Informante, aconseja su aprobación de la siguiente forma:

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1°.- Créase en todo el ámbito de la Provincia de Salta el Banco de Leche Materna Humana Pasteurizada, que funcionará en las áreas y/o zonas que el Ministerio de Salud disponga.

Art. 2º:- Entiéndase por Banco de Leche Materna Humana (BLH), el ámbito hospitalario dónde se recibirá o recolectará la leche materna humana excedente, donada por madres voluntariamente, sujeta a gratuidad y fuera de comercio.

Entiéndase por madres donantes:

a) Aquellas que tienen sus hijos prematuros internados.

b) Aquellas internadas junto a sus hijos en el período posparto.

c) Madres externas al hospital, que voluntariamente donan su excedente de leche.

Entiéndase por beneficiarios:

a) Los Recién Nacidos Prematuros de Muy Bajo Peso al Nacer (MBPN).

b) Los recién nacidos enfermos.

c) Lactantes desnutridos y/o que padecen enfermedades gastrointestinales graves.

d) Lactantes durante el posoperatorio de intervenciones quirúrgicas.

Art. 3º.- La distribución, procesamiento y control de calidad de la leche humana pasteurizada se efectuará en todas sus etapas. Serán sus objetivos específicos:

a) Disminuir la mortalidad neonatal.

b) Disminuir la morbilidad del grupo etario del Recién Nacido de alto riesgo.

c) Disminuir el uso de fórmulas artificiales en la alimentación de los lactantes.

Art. 4º.- El Poder Ejecutivo Provincial deberá instrumentar a través de los organismos competentes:

a) Le reglamentación para el funcionamiento del Banco de Leche Materna Humana Pasteurizada.

b) La creación de un Registro Provincial de manifestación temprana de donantes.

c) Los medios de publicidad y difusión para acceder a ser donantes y/o beneficiarios del Banco de Leche.

Art. 5º.- El Banco de Leche Materna Humana Pasteurizada promoverá:

a) La investigación científica en las áreas de Nutrición, Infectología, Inmunología y Psicología, referidas a la Neonatología y a la Perinatología.

b) Formación de recursos humanos a los fines de la instalación de otros Bancos de Leche Materna Humana Pasteurizada, en los distintos Municipios en la Provincia.

Art. 6º.- El Poder Ejecutivo Provincial, deberá prever los recursos para el funcionamiento del Banco, creando las partidas presupuestarias necesarias para tales fines.

Art. 7º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 20 de mayo de 2020.

Manuel Oscar Pailler - Dani Raúl Nolasco - Carlos Alberto Rosso - Walter Joaquín Abán - Héctor Pablo Nolasco - Carlos Nicolás Ampuero

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Poma.

Sen. Nolasco (D.R.).- Señor Presidente, señores senadores, señora senadora: el presente proyecto tiene por objeto la creación en la provincia de Salta del Banco de Leche Materna Humana Pasteurizada.

La leche materna tiene proteínas humanas específicas que no producen rechazo ni alergia, un balance óptimo de componentes nutricionales como la mejor biodisponibilidad y su calidad es muy superior a cualquier preparado comercial. Asimismo su consumo reduce significativamente el riesgo de una afección intestinal severa, denominada enterocolitis necrotizante, que es una causa de muerte frecuente en prematuros, y produce menos riesgo de alergia que cualquier otro alimento para lactantes.

Se ha demostrado que los bebés alimentados con leche materna tienen una serie de beneficios respecto a los alimentados con leche de fórmula, ya que es muy segura y contiene gran variedad de factores anti infecciosos y células inmunitarias. Los bebés corren un menor riesgo de alimentación excesiva, se potencia la inmunidad y se reduce el riesgo de enfermedades alérgicas.

La creación del Banco de Leche Humana proporciona una alternativa superadora a la alimentación con fórmulas para prematuros o pacientes con alergia a la proteína de la leche de vaca y para aquellos que padezcan trastornos de la alimentación y absorción, cuando la leche de la madre no está disponible.

Estará destinado, entre otros, a los lactantes desnutridos y/o a los que padezcan enfermedades gastrointestinales graves y a aquellos que atraviesan un período posoperatorio de intervenciones quirúrgicas.

El Banco de Leche Materna funcionará en el ámbito hospitalario, donde se recibirá y recolectará la leche materna humana donada por las madres de manera voluntaria y gratuita, pudiendo ser donantes aquellas madres que tengan a sus hijos prematuros internados, las que se encuentran internadas junto a sus hijos durante el período posparto o aquellas madres externas al hospital que voluntariamente donen su excedente de leche.

La creación de este sistema contribuirá a una reducción de los costos hospitalarios que genera la atención de los recién nacidos en las áreas críticas y otros servicios pediátricos, logrando el acortamiento de las estadías hospitalarias, reducción de los días de alimentación parenteral y disminución del consumo de leches artificiales, además de los beneficios indiscutibles de la salud humana que resultan prioritarios, como son el disminuir la mortalidad neonatal y la morbilidad de un grupo etario de alto riesgo.

La Autoridad de Aplicación deberá instrumentar a través de los organismos competentes la reglamentación para el funcionamiento del Banco de Leche, la creación de un Registro Provincial de manifestación temprana de donantes y arbitrar los medios de publicidad y difusión para acceder a ser donante y/o beneficiario del Banco de Leche.

Es importante destacar que la Organización Mundial de la Salud recomienda lactancia exclusivamente materna hasta los seis meses cumplidos, salvo excepcionalidades por indicaciones médicas; además, innumerables estudios y publicaciones científicas demuestran que la leche de la madre es la de mejor calidad y que si una madre amamanta a su hijo, este va a crecer sano.

Es por ello que en el mundo la promoción y creación de bancos de leche materna coadyuva en gran medida a reducir los altos índices de desnutrición y mortalidad infantil, posibilitando además una asistencia a los problemas que puedan presentarse en bebés prematuros o con trastornos de absorción o alimentación.

El apoyo a la lactancia materna es una inversión de gran beneficio para las próximas generaciones de argentinos. Por lo cual solicito a mis pares que me acompañen en la aprobación de este proyecto.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el dictamen de Comisión. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

En consideración el proyecto en general. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

En consideración en particular.

- Sin observaciones se aprueban los artículos 1°, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º.

- El artículo 7° es de forma.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado. Pasa en revisión a la Cámara de Diputados.

24

MODIFICACIÓN DE ARTÍCULOS DE LA LEY Nº 7996

Expte. N° 90-28.511/2019. [3]

Dictamen de Comisión

La Comisión de Salud Pública y Seguridad Social, ha considerado el proyecto de ley de la señora Senadora María Silvina Abilés, por el cual se modifica el artículo 7° de la Ley Nº 7996; y, por las razones que dará el Miembro Informante, aconseja su aprobación.

Sala de la Comisión, 20 de mayo de 2020.

Manuel Oscar Pailler - Dani Raúl Nolasco - Carlos Nicolás Ampuero - Héctor Pablo Nolasco - Carlos Alberto Rosso

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento La Caldera.

Sen. Abilés.- Señor Presidente: aprobamos en esta Legislatura la Ley 7996, en la cual, entre otras cosas, se incorpora al vademécum de Salud Pública, como tratamiento, el aceite de cannabis aprobado por la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, la ANMAT.

En aquella ley que aprobamos, en su artículo 7º, se establecía que el Poder Ejecutivo Provincial podía celebrar convenios con organismos nacionales para cumplir con el objetivo de la ley. Este proyecto lo que propone es modificar ese artículo 7º, a los fines de que el Poder Ejecutivo Provincial pueda también celebrar convenios de cooperación con instituciones académicas y científicas, con entidades y organismos públicos, con universidades nacionales, con ONG debidamente inscriptas en la Provincia.

¿Qué es lo que buscamos con esto? Buscamos que el cannabis, su producción, su eventual industrialización, sea más accesible a la gente. En todos estos años hemos podido observar que el cannabis causa innumerables beneficios para algunas patologías, y dejamos muy claro en este proyecto de

[3] *Texto de la Ley publicado en Apéndice*

ley que nos estamos refiriendo al uso exclusivamente medicinal, terapéutico y de investigación. Todo lo que sea en beneficio de la población, en beneficio de los que tienen o sufren distintas dolencias, tiene que ser tratado, merece ser tratado y merece que se le dé la mayor facilidad posible para que puedan acceder a esta medicina.

Es por ello, señor Presidente, que pido a mis pares la aprobación de este proyecto, que lo único que hace es modificar el artículo 7 de la Ley 7996 y ampliar las facultades que tenía la Provincia de celebrar convenios para la producción, industrialización del cannabis con uso medicinal.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el dictamen. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

En consideración el proyecto en general. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

En consideración en particular. Se va a votar.

- Sin observaciones se aprueban los artículos 1°, 2°, 3° y 4°.

- El artículo 5° es de forma.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado. Pasa a la Cámara de Diputados en revisión.

25

TRATAMIENTO DEL ORDEN DEL DÍA Nº 5/2020

Proyectos de Declaración[4]

De Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto:

25.1

Expte. Nº 90-28.777/2020.

De los señores Senador Walter Abán y Diputado Fabio López, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan incorpore en la ejecución presupuestaria del Ejercicio 2020, el tendido de la red eléctrica desde el paraje San Isidro a la Municipalidad de Molinos, por el trayecto que comprende el paraje El Churcal.

De Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional:

25.2

Expte. Nº 90-28.333/2020.

Del señor Senador Dani Nolasco, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos competentes arbitre los medios necesarios para que se disponga la construcción y funcionamiento de un

[4] *Texto de las Declaraciones publicados en Apéndice*

destacamento Policial, dotándolo además de equipamiento informático y móvil policial, en la localidad de El Rodeo, departamento La Poma.

De Agricultura, Transporte y Ganadería:

25.3

Expte. Nº 90-28.758/2020. Del señor Senador Alfredo Sanguino, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable, arbitre las medidas necesarias para la construcción de infraestructura con el objeto de optimizar el manejo y mejoramiento genético de la producción ganadera en el paraje El Puntanillo, del municipio La Candelaria.

De Obras Públicas e Industria:

25.4

Expte. Nº 90-28.700/2020. Del señor Senador Sergio Ramos, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia - Ejercicio 2020, la obra de ampliación de la red de gas en localidad de La Silleta, del municipio de Campo Quijano, departamento Rosario de Lerma.

25.5

Expte. Nº 90-28.705/2020. De los señores Senador Carlos Rosso y Diputado Daniel Segura, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial a través del organismo que corresponda, gestione la construcción del playón deportivo y tinglado para la Escuela N°4.450 “Martin Miguel de Güemes” y el Colegio N° 5.207 “Héroes de Malvinas” (ambas instituciones que funcionan en el mismo establecimiento) de la localidad de Betania, municipio de Campo Santo, departamento General Güemes.

25.6

Expte. Nº 90-28.707/2020. De los señores Senador Carlos Rosso y Diputado Daniel Segura, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial a través del organismo que corresponda, gestione la construcción del playón deportivo y tinglado para la Escuela N° 4.448 “Miguel Lardies” y el Colegio N° 5.068 “Santa Teresita” (ambas instituciones funcionan en el mismo establecimiento), de la localidad de Cobos, municipio de Campo Santo, departamento General Güemes.

25.7

Expte. Nº 90-28.709/2020. De los señores Senador Carlos Rosso y Diputado Daniel Segura, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial a través del organismo que corresponda, gestione el mantenimiento, desmalezamiento e incorporación de cartelería de señalización en las Rutas Nacionales N° 34 y N° 9, desde la localidad de General Güemes, departamento homónimo, hasta la ciudad de Salta, departamento Capital.

25.8

Expte. Nº 90-28.710/2020. De los señores Senador Carlos Rosso y Diputado Daniel Segura, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial a través de los organismos que correspondan, gestione el mantenimiento,

desmalezamiento e incorporación de cartelería de señalización, en las rutas nacionales y provinciales que atraviesan los municipios de General Güemes, Campo Santo y El Bordo, departamento General Güemes.

25.9

Expte. Nº 90-28.712/2020. De los señores Senador Carlos Rosso y Diputado Daniel Segura, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial a través de los organismos que correspondan, gestione el mantenimiento, fumigación, desmalezamiento, iluminación, incorporación de cartelería de señalización, mantenimiento de los accesos y construcción de cercado perimetral, en el predio del Parque Industrial de General Güemes, Departamento del mismo nombre.

25.10

Expte. Nº 90-28.721/2020. Del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial y los Señores Legisladores Nacionales por Salta, realicen las gestiones necesarias ante las Autoridades Nacionales que correspondan, a los fines que se disponga la construcción del edificio propio con Albergue para la Sede-Anexo de la UNSa, que funciona en la localidad de Victoria del municipio de Santa Victoria Este, departamento Rivadavia.

25.11

Expte. Nº 90-28.722/2020. Del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, arbitren los medios necesarios, a fines de ejecutar la obra de tendido de red eléctrica, incluido los servicios de alumbrado público y luz domiciliaria, desde la localidad de Rivadavia, para diferentes comunidades del municipio de Rivadavia Banda Sur, departamento Rivadavia.

25.12

Expte. Nº 90-28.723/2020. Del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, arbitren los medios necesarios, a los fines de ejecutar la obra de construcción de un nuevo edificio para la Escuela N° 4764, donde también funciona el Colegio Secundario N° 5216 de la Curvita Nueva, en el municipio de Santa Victoria Este, departamento Rivadavia.

De Salud Pública y Seguridad Social:

25.13

Expte. Nº 90-28.761/2020. De los señores Senadores Manuel Pailler, Carlos Ampuero, Carlos Rosso y Dani Nolasco, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial a través de los organismos correspondientes elabore protocolos acordes a la pandemia por Covid-19, para el traslado y tratamiento de los pacientes dializados de toda la provincia, del ámbito público y privado.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración los proyectos. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobados los proyectos de declaración.

26

INTEGRACIÓN DEL PARLAMENTO DEL NOA

Sr. Presidente (Marocco)**.-** Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Chicoana.

Sen. D'Andrea Cornejo.- Señor Presidente: en distintas reuniones que hemos mantenido acordamos con todos los senadores sobre la importancia de constituir y ser parte del Parlamento del NOA, y hemos coincidido en la importancia que tiene la participación de los distintos Bloques Políticos de este Senado. Para esta constitución propongo, por parte del Bloque Salta tiene Futuro, a los Senadores Dani Nolasco, José Ibarra, Silvina Abilés y Fernando Sanz Vega; por el Partido de la Victoria a Manuel Pailler; por el Partido Justicialista a Sergio Omar Ramos y Javier Mónico Graciano; y por el Partido Renovador de Salta al Senador Alfredo Sanguino.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración la propuesta para integración del Parlamento del NOA. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobada. Se comunicará, a través de la Presidencia, a la Coordinación del Parlamento del NOA la designación de nuestros representantes.

27

ARRÍO DE BANDERAS

Sr. Presidente (Marocco).- No habiendo más asuntos que tratar, invito al señor Senador por el departamento Cachi, don Héctor Pablo Nolasco, a arriar la Bandera Nacional y al señor Senador por el departamento General Güemes, don Carlos Alberto Rosso, a arriar la Bandera de la Provincia de Salta, tras lo cual queda levantada la sesión.

- Puestos de pie los presentes, el señor Senador Héctor Pablo Nolasco y el señor Senador Carlos Alberto Rosso proceden a arriar las Banderas Nacional y Provincial, respectivamente.

- Es la hora 17 y 25.

Sector Taquígrafos
Cámara de Senadores

28

A P É N D I C E

1

Expte. Nº 91-41.591/19

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1°.- Créase el Régimen de Promoción, Financiamiento y Asistencia Cultural destinado a implementar un sistema para promover, incentivar e impulsar todo tipo de expresiones culturales y artísticas de interés general en el ámbito provincial.

Art. 2°.- Este Régimen alcanza a las personas humanas o jurídicas que realicen aportes dinerarios para financiar proyectos culturales declarados de Interés Cultural para la provincia de Salta.

Art. 3°.- Los proyectos culturales que pueden ser promovidos y financiados por los patrocinantes alcanzados por el presente Régimen deben estar relacionados con la investigación, capacitación, difusión, creación y producción en las diferentes áreas del arte y la cultura, tales como:

1. Teatro.
2. Danza.
3. Música.
4. Letras, poesía, narrativa, ensayos y toda expresión literaria.
5. Artes Visuales.
6. Artesanías.
7. Patrimonio Cultural.
8. Diseño.
9. Arte Digital.
10. Publicaciones gráficas, radio y televisión con contenido artístico y cultural.
11. Sitios de Internet con contenido artístico y cultural.
12. Toda otra actividad que la Autoridad de Aplicación considere que posee un contenido cultural y artístico susceptible de los beneficios de la presente Ley.

Art. 4°.- La Autoridad de Aplicación llevará un registro de quienes participen en el régimen de la presente Ley, debiendo publicar los proyectos aprobados, sus respectivos responsables, la nómina de patrocinadores que autoricen la difusión de su participación y los datos que considere necesarios para el desarrollo del Régimen.

Art. 5°.- El Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes o el que lo reemplace en el futuro, será la Autoridad de Aplicación de la presente Ley.

Tendrá las siguientes facultades:

1) Aprobar, objetar o rechazar los proyectos que se hayan declarado de interés cultural por el Consejo de Promoción Cultural.

2) Proveer y administrar las instalaciones, personal y equipamiento para el funcionamiento del presente Régimen.

3) Controlar las actividades que se ejecuten de acuerdo a los proyectos presentados.

4) Conformar y administrar el registro al que hace referencia el artículo 4°.

Art. 6°.- A los fines de la aplicación del presente Régimen créase el Consejo de Promoción Cultural de la provincia de Salta, bajo la órbita del Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes. Este Consejo debe estar integrado por representantes del Gobierno de la Provincia, por artistas y/o personas idóneas en distintas disciplinas culturales. Los miembros del Consejo de Promoción Cultural deben desarrollar sus funciones ad-honorem y contar con reconocida trayectoria en el ámbito del arte y la cultura.

Art. 7°.- El Consejo de Promoción Cultural estará integrado por:

1) Dos (2) miembros designados por el Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes.

2) Un (1) miembro propuesto por la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta.

3) Un (1) miembro propuesto por la Cámara de Senadores de la Provincia de Salta.

4) Tres (3) miembros representantes de las asociaciones culturales de distintas disciplinas, las que elevarán sus propuestas al Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes, el que los designará por decreto. Estos miembros serán elegidos teniendo en cuenta su trayectoria en las áreas para las que fueron propuestos.

Entre todos los miembros elegirán un (1) Presidente, quien coordinará la actuación del Consejo de Promoción Cultural y tendrá doble voto en caso de empate en la toma de decisiones.

Art. 8°.- Los miembros del Consejo de Promoción Cultural deben desempeñarse por un período de dos (2) años pudiendo ser reelegidos por un solo periodo consecutivo.

Durante su mandato no pueden ser beneficiarios de la presente Ley.

Art. 9°.- Las atribuciones del Consejo de Promoción Cultural, son las siguientes:

a) Establecer su propio reglamento interno en un plazo que no supere los sesenta (60) días a partir de su primera constitución. El Reglamento debe ser aprobado por los dos tercios (2/3) de los miembros del Consejo.

b) Evaluar la totalidad de los proyectos que hayan cumplido con las formalidades correspondientes.

c) Expedirse sobre el Interés Cultural de los proyectos presentados para su consideración.

d) Elevar a la Autoridad de Aplicación los proyectos que obtengan la declaración de Interés Cultural, como condición obligatoria para ser beneficiario de la presente Ley.

Art. 10.- El Consejo de Promoción Cultural debe constituirse en un plazo no mayor de noventa (90) días de entrada en vigencia la presente Ley.

Art. 11.- El Consejo de Promoción Cultural no debe generar erogación alguna en gastos de personal e infraestructura. En consecuencia no se le asignará partida presupuestaria.

Art. 12.- Pueden ser beneficiarios del presente Régimen, las personas humanas o jurídicas, con personería jurídica vigente, que desarrollen su proyecto cultural en la provincia de Salta.

Art. 13.- Los beneficiarios deben cumplir con los requisitos que determinen el decreto reglamentario y la Autoridad de Aplicación.

Art. 14.- En la difusión de todos los proyectos culturales que se ejecuten en el marco del presente Régimen, se debe hacer expresa mención al Régimen de Promoción Cultural de la provincia de Salta.

Art. 15.- Son patrocinadores todos los contribuyentes del Impuesto a las Actividades Económicas, que contribuyan al financiamiento de proyectos culturales aprobados por el Consejo de Promoción Cultural de la provincia de Salta.

Art. 16.- Se puede financiar hasta el setenta por ciento (70%) del monto de los proyectos presentados por el Régimen de la presente Ley. La reglamentación establecerá el proceso para la instrumentación de este beneficio.

Art. 17.- Los aspirantes a beneficiarios del presente Régimen deben presentar ante la Autoridad de Aplicación un informe del proyecto a financiar, que tendrá carácter de declaración jurada, incluyendo:

1) Datos y antecedentes del beneficiario, descripción y objetivos del proyecto.

2) Cronograma y planificación de actividades y su descripción.

3) Fecha prevista de realización y finalización.

4) Presupuesto necesario para la realización del proyecto.

Art. 18.- A partir de la remisión de cada proyecto al Consejo de Promoción Cultural, tiene un plazo de ciento veinte (120) días corridos para producir los respectivos dictámenes.

Art. 19.- La Autoridad de Aplicación solo podrá aprobar proyectos, en el marco de este Régimen, que cuenten con la declaración de Interés Cultural del Consejo de Promoción Cultural. La Autoridad de Aplicación podrá rechazar con fundamentación los proyectos que no cumplan los requisitos formales y administrativos del Régimen.

Art. 20.- Durante la ejecución del proyecto objeto de financiamiento y una vez finalizado el mismo, los beneficiarios deben elevar a la Autoridad de Aplicación, informes de avance y rendición de cuentas, de acuerdo a lo establecido en esta Ley y su reglamentación.

Art. 21.- La Autoridad de Aplicación debe expedirse, en un lapso de sesenta (60) días de recibidos los informes a los que se refiere el artículo precedente, aprobando, objetando o rechazando los mismos.

Art. 22.- El financiamiento efectuado por los benefactores en virtud del presente Régimen será considerado como pago a cuenta del Impuesto a las Actividades Económicas correspondientes al ejercicio de su efectivización. El Presupuesto General de la Provincia contendrá anualmente el importe máximo que se destinará para ser utilizado en la promoción impositiva.

A través del Decreto Reglamentario se establecerán las formalidades y requisitos para la instrumentación del beneficio contenido en el párrafo anterior, teniendo en cuenta criterios de equidad e igualdad entre los benefactores en la asignación del mismo.

Art. 23.- No podrán existir lazos por consanguinidad o por afinidad hasta el cuarto grado entre los patrocinadores y los beneficiarios del presente Régimen sean éstos personas humanas o socios de personas jurídicas.

Art. 24.- Los beneficiarios que destinen el financiamiento a fines diferentes a los establecidos en el proyecto aprobado, deberán pagar una multa por un valor igual al doble del monto que debería haber sido aplicado efectivamente al proyecto, además de ser objeto de las sanciones penales o administrativas que puedan corresponder.

Art. 25.- Quienes incurran en la infracción descripta en el artículo anterior no podrán constituirse nuevamente en beneficiarios de la presente Ley.

Art. 26.- Los patrocinadores que obtengan fraudulentamente los beneficios previstos en la Ley, deberán pagar una multa por un valor igual al doble del monto que debería haber sido aplicado efectivamente al proyecto, además de ser objeto de las sanciones penales o administrativas que puedan corresponder.

Art. 27.- Quienes incurran en la infracción descripta en el artículo anterior no podrán constituirse nuevamente en patrocinadores de la presente Ley.

Art. 28.- La presente Ley deberá reglamentarse dentro de los ciento ochenta (180) días a partir de su promulgación.

Art. 29.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en Sesión del día veintiocho del mes de mayo del año dos mil veinte.

2

Expte. Nº 91-40.948/19

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONAN CONFUERZA DE

L E Y

Artículo 1°.- Créase un (1) cargo de Defensor Oficial de Violencia Familiar y de Género en el Distrito Judicial del Sur, Circunscripción Anta, con asiento en la ciudad de Joaquín V. González, con competencia para conocer en todos los asuntos contemplados por la Ley Nacional 26.485 y Leyes Provinciales vigentes en la materia.

Art. 2º.- Créase un (1) cargo de Fiscal Penal de Violencia de Género para el Distrito Judicial del Sur, Circunscripción Anta, con asiento en la ciudad de Joaquín V. González.

Art. 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley, será imputado a las partidas correspondientes al Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en Sesión del día veintiocho del mes de mayo del año dos mil veinte.

3

Expte. Nº 90-28.510/2019

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1°.- Créase en todo el ámbito de la Provincia de Salta el Banco de Leche Materna Humana Pasteurizada, que funcionará en las áreas y/o zonas que el Ministerio de Salud disponga.

Art. 2º:- Entiéndase por Banco de Leche Materna Humana (BLH), el ámbito hospitalario donde se recibirá o recolectará la leche materna humana excedente, donada por madres voluntariamente, sujeta a gratuidad y fuera de comercio.

Entiéndase por madres donantes:

a) Aquellas que tienen sus hijos prematuros internados.

b) Aquellas internadas junto a sus hijos en el período posparto.

c) Madres externas al hospital, que voluntariamente donan su excedente de leche.

Entiéndase por beneficiarios:

a) Los Recién Nacidos Prematuros de Muy Bajo Peso al Nacer (MBPN).

b) Los recién nacidos enfermos.

c) Lactantes desnutridos y/o que padecen enfermedades gastrointestinales graves.

d) Lactantes durante el posoperatorio de intervenciones quirúrgicas.

Art. 3º.- La distribución, procesamiento y control de calidad de la leche humana pasteurizada se efectuará en todas sus etapas. Serán sus objetivos específicos:

a) Disminuir la mortalidad neonatal.

b) Disminuir la morbilidad del grupo etario del Recién Nacido de alto riesgo.

c) Disminuir el uso de fórmulas artificiales en la alimentación de los lactantes.

Art. 4º.- El Poder Ejecutivo Provincial deberá instrumentar a través de los organismos competentes:

a) La reglamentación para el funcionamiento del Banco de Leche Materna Humana Pasteurizada.

b) La creación de un Registro Provincial de manifestación temprana de donantes.

c) Los medios de publicidad y difusión para acceder a ser donantes y/o beneficiarios del Banco de Leche.

Art. 5º.- El Banco de Leche Materna Humana Pasteurizada promoverá:

a) La investigación científica en las áreas de Nutrición, Infectología, Inmunología y Psicología, referidas a la Neonatología y a la Perinatología.

b) Formación de recursos humanos a los fines de la instalación de otros Bancos de Leche Materna Humana Pasteurizada, en los distintos Municipios en la Provincia.

Art. 6º.- El Poder Ejecutivo Provincial, deberá prever los recursos para el funcionamiento del Banco, creando las partidas presupuestarias necesarias para tales fines.

Art. 7º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil veinte.

4

Expte. Nº 90-28.511/2019

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA SANCIONAN CON FUERZA De

L E Y

Artículo 1°.- Modifícase el art. 7° de la Ley 7.996, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Art. 7°.- El Poder Ejecutivo Provincial puede celebrar Convenios de cooperación con Instituciones Académicas y Científicas, Entidades u Organismos Públicos, Universidades Nacionales y Organizaciones No Gubernamentales debidamente inscriptas en la provincia de Salta para el cumplimiento del objeto establecido en la presente".

Art. 2°.- Incorpórese como art. 7° bis de la Ley 7.996 el siguiente texto:

"Art. 7° bis.- Declárase de Interés Público Provincial la realización de las actividades destinadas al uso medicinal de la planta de cannabis y sus derivados, su producción pública y su eventual

industrialización para su uso exclusivamente medicinal, terapéutico y de investigación. El Poder Ejecutivo Provincial, podrá conceder hasta tres licencias o autorizaciones para la realización de las actividades precedentemente descriptas a Organizaciones No Gubernamentales debidamente inscriptas en la provincia de Salta".

Art. 3°.- Modifícase el art. 8° de la Ley 7.996, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Art. 8°.- Es Autoridad de Aplicación de la presente Ley el Ministerio de Salud Pública de la Provincia o el organismo que en el futuro lo reemplace. Sin perjuicio de las atribuciones que le delegue el Poder Ejecutivo Provincial, tendrá a su cargo las siguientes funciones:

a) Impulsar la investigación con fines terapéuticos y científicos del uso del cannabis y sus derivados.

b) Promover la producción pública de cannabis en todas sus variedades y su eventual industrialización para su uso exclusivamente medicinal, terapéutico y de investigación, celebrando los acuerdos o contratos que resulten convenientes o necesarios a tal fin.

c) Gestionar ante las Autoridades Nacionales competentes las autorizaciones legales previstas en la Ley Nacional 27.350 y normas complementarias.

d) Implementar medidas que permitan contar con los recursos necesarios para el cumplimiento de las finalidades de la presente Ley.

e) Articular las acciones necesarias para el cumplimiento de las competencias que tiene asignadas en su carácter de Autoridad de Aplicación.

f) Propiciar la difusión, capacitación, concientización y el debate público sobre los aspectos relacionados con la presente Ley.

g) En general, llevar a cabo todas las acciones necesarias con el propósito de dar cumplimiento con los objetivos de la presente Ley”.

Art. 4º.- El Poder Ejecutivo Provincial podrá delegar en los Ministros Competentes las atribuciones que le confiere la Ley Provincial 7.966.

Art. 5º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil veinte.

5

Expte. Nº 90-28.835/2020

Autor del proyecto: Senador Juan Cruz Curá.

Resolución Nº 64/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- En conformidad a lo dispuesto por el art. 116 de la Constitución Provincial y el art. 149 del Reglamento de este Cuerpo, requerir al señor Ministro de Infraestructura y/o a la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. y/o al organismo que corresponda, que informe, remitiendo copia de la documentación respaldatoria correspondiente, en un plazo de diez (10) días, respecto a la planta depuradora de líquidos cloacales de la localidad de San Ramón de la Nueva Orán, lo siguiente:

a) Estado actual de ejecución física y financiera de la obra.

b) Si existe órgano público o entidad privada competente/responsable de la construcción de dicha obra; en caso afirmativo, informe su nombre o denominación social y domicilio, cuáles fueron las condiciones a las que se sujetó su adjudicación (en caso de ser una empresa privada) y cuáles son las obligaciones a su cargo.

c) Cuál es el tiempo que se prevé para su culminación y habilitación total.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil veinte.

6

Expte. Nº 90-28.836/2020

Autor del proyecto: Senador Sergio Saldaño.

Resolución Nº 65/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- En conformidad a lo dispuesto por el art. 116 de la Constitución Provincial y el art. 149 del Reglamento de este Cuerpo, se requiera al Secretario del Interior de la Provincia, para que en un plazo de cinco (5) días hábiles informe:

a) Estado de avance de la construcción de las viviendas del barrio “Prelatura de Cafayate”.

b) En su caso, cuáles fueron los motivos del retraso de las mismas.

c) Fecha posible de finalización de obra.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil veinte.

7

Expte. Nº 90-28.848/2020

Autores del proyecto: Senadores Jorge Soto, Javier Mónico, José Ibarra, Esteban D´Andrea, Carlos Rosso, Sergio Saldaño, Manuel Pailler, Walter Cruz, Alfredo Sanguino, Carlos Ampuero, Dani Nolasco, Silvina Abilés, Sergio Ramos y Guillermo Durand Cornejo.

Resolución Nº 66/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.-En conformidad a lo preceptuado por el artículo 116 de la Constitución Provincial y el artículo 149 del Reglamento de este Cuerpo, requerir al señor Ministro de Seguridad, Cnel. Juan Manuel Pulleiro y a la Señora Ministra de Salud Pública, Dra. Josefina Medrano, informen en el término de diez (10) días lo siguiente:

Presunta denuncia de Legislador Provincial contra personal médico del Ministerio de Salud Pública de la Provincia y/o Sra. Ministra de Salud

a) Si efectivamente un Legislador de la provincia de Salta presentó una denuncia contra personal médico del Ministerio de Salud Pública de la Provincia y/o la Sra Ministra de Salud.

b) Respecto el inconveniente supuestamente acontecido el día 24/05/2020 en ex peaje AUNOR (Ruta Nacional N° 9):

- Motivos por los que fue demorado el vehículo que transportaba repatriados.
- Si todos los pasajeros contaban con la documentación correspondiente para el ingreso a la Provincia y en su caso si la misma se ajustaba a protocolos.
- Si efectivamente se instruyó o recomendó al Legislador Provincial cumplir con un aislamiento estricto o cuarentena, dando cuenta en caso afirmativo de los motivos técnicos para ello.
- Si ante un presunto incumplimiento de la cuarentena prescripta se formuló una denuncia y/o qué medidas evalúan ser tomadas.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil veinte.

8

Expte. Nº 90-28.833/2020

Autor del proyecto: Senador Sergio Ramos.

Resolución Nº 67/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- De conformidad a lo preceptuado por el Art. 116 de la Constitución Provincial y al Art. 149 del Reglamento Interno de esta Cámara

requerir al señor Presidente de Aguas del Norte (Compañía Salteña de Agua y Saneamiento SA), informe en el plazo de cinco (5) días, respecto al Barrio San Jorge, del Municipio de Rosario de Lerma, lo siguiente:

a.- Si las obras para desagües cloacales fueron ejecutadas con planos previamente visados por esa Compañía.

b.- En su caso, si la misma fue recepcionada con los planos aprobados.

c.- Situación actual de las obras realizadas en el referido Barrio.

d.- En su caso, para la concreción de las pertinentes obras, qué trámites se llevaron a cabo por ante su Compañía.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil veinte.

9

Expte. Nº 90-28.850/2020

Autor del proyecto: Senador Sergio Ramos.

Resolución Nº 68/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- De conformidad a lo preceptuado por el artículo 116 de la Constitución Provincial y el artículo 149 del Reglamento de este Cuerpo, invitar al señor Secretario de Tierras y Bienes del Estado, Dn. Esteban Carral Cook, a concurrir a la Sala de Presidencia de este Cuerpo, el día miércoles 03 de Junio a horas 19:30.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil veinte.

10

Expte. Nº 90-28.853/2020

Autor del proyecto: Senador Sergio Saldaño.

Resolución Nº 69/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- De conformidad a lo reglamentado por el art. 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el art 149 del Reglamento Interno de esta Cámara, requerir al señor Ministro de Turismo y Deportes y al señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia para que en un plazo de cinco (5) días hábiles informen lo siguiente:

a) De acuerdo a la última licitación provincial que se ha llevado a cabo quiénes fueron los concesionarios de la Hostería de Cafayate.

b) En qué términos y por cuánto tiempo fue concesionada la mencionada.

c) Cuál será el destino que tienen previsto darle a esta hostería.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil veinte.

11

Expte. Nº 90-28.844/2020

Autores del proyecto: Senadores Manuel Pailler, Juan Cruz Curá y Sergio Ramos.

Resolución Nº 70/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- En virtud de lo establecido por el art. 116 de la Constitución Provincial y el art. 149 del Reglamento de esta Cámara, solicitar al señor Ministro de Producción y Desarrollo Sustentable de la provincia de Salta en un plazo de diez (10) días informe:

- Estado y situación actual del Parque Industrial de Gral. E. Mosconi.
- Cantidad de Empresas, Pymes y Cooperativas con la que se encuentra trabajando actualmente.
- Proyectos y/o Plan de acción en materia productiva para el período 2020-2021.
- Recursos financieros o Partida Presupuestaria con la que cuenta el mencionado Parque Industrial.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil veinte.

12

Expte. Nº 90-28.847/2020

Autor del proyecto: Senador Carlos Sanz Vega.

Resolución Nº 71/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara la Fiesta Patronal en honor al Señor de Sumalao, en el Municipio de La Merced, departamento de Cerrillos que se llevará a cabo el día 7 de junio de 2020, en forma virtual desde la localidad de La Merced.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil veinte.

13

Expte. Nº 90-28.777/2020

Autores del proyecto: Senador Walter Abán.

Diputado Fabio López.

Declaración Nº 115/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de Salta, a través de los organismos que correspondan, incorpore en la ejecución presupuestaria del Ejercicio 2020, el tendido de la red eléctrica desde el Paraje San Isidro a la Municipalidad de Molinos, por el trayecto que comprende el Paraje El Churcal.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil veinte.

14

Expte. Nº 90-28.333/2020

Autor del proyecto: Senador Dani Raúl Nolasco.

Declaración Nº 129/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos competentes arbitre los medios necesarios para que se disponga la construcción y funcionamiento de un destacamento Policial, dotándolo además de equipamiento informático y móvil policial, en la localidad de El Rodeo, departamento La Poma.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil veinte.

15

Expte. Nº 90-28.758/2020

Autor del proyecto: Senador Alfredo Sanguino.

Declaración Nº 130/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable, arbitre las medidas necesarias, para la construcción de infraestructura con el objeto de optimizar el manejo y mejoramiento genético de la producción ganadera en el paraje El Puntanillo, del municipio La Candelaria.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil veinte.

16

Expte. Nº 90-28.700/2020

Autor del proyecto: Senador Sergio Ramos.

Declaración Nº 131/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia - Ejercicio 2020, la obra de Ampliación de la Red de Gas en La Silleta, del municipio de Campo Quijano, departamento Rosario de Lerma.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil veinte.

17

Expte. Nº 90-28.705/2020

Autores del proyecto: Senador Carlos Rosso.
Diputado Daniel Segura.

Declaración Nº 132/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo que corresponda, gestione la construcción del Playón Deportivo y Tinglado para la Escuela N°4.450 Martín Miguel de Güemes y para el Colegio N°5.207 Héroes de Malvinas (ambas instituciones que funcionan en el mismo establecimiento) de la localidad de Betania, municipio de Campo Santo, departamento General Güemes.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil veinte.

18

Expte. Nº 90-28.707/2020

Autores del proyecto: Senador Carlos Rosso.

Diputado Daniel Segura.

Declaración Nº 133

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo que corresponda, gestione el mantenimiento, desmalezamiento e incorporación de cartelería de señalización, en las Rutas Nacionales N°34 y N°9, desde la Localidad de General Güemes, departamento homónimo, hasta

la ciudad de Salta, departamento Capital.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil veinte.

19

Expte. Nº 90-28.709/2020

Autores del proyecto: Senador Carlos Rosso.
Diputado Daniel Segura.

Declaración Nº 134/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo que corresponda, gestione el mantenimiento, desmalezamiento e incorporación de cartelería de señalización, en las Rutas Nacionales Nº 34 y Nº 9, desde la localidad de General Güemes, departamento homónimo, hasta la ciudad de Salta, departamento Capital.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil veinte.

20

Expte. Nº 90-28.710/2020

Autores del proyecto: Senador Carlos Rosso.

Diputado Daniel Segura.

Declaración Nº 135/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, gestione el mantenimiento, desmalezamiento e incorporación de cartelería de señalización, en las Rutas Nacionales y Provinciales, que atraviesan los Municipios de General Güemes, Campo Santo y El Bordo, Departamento General Güemes.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil veinte.

21

Expte. Nº 90-28.712/2020

Autores del proyecto: Senador Carlos Rosso.
Diputado Daniel Segura.

Declaración Nº 136/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los

organismos que correspondan, gestione el mantenimiento, fumigación, desmalezamiento, iluminación, incorporación de cartelería de señalización, mantenimiento de los accesos y construcción de cercado perimetral, en el predio del Parque Industrial de General Güemes, Departamento del mismo nombre.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil veinte.

22

Expte. Nº 90-28.721/2020

Autor del proyecto: Senador Mashur Lapad.

Declaración Nº 137/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial y los señores Legisladores Nacionales por Salta, realicen las gestiones necesarias ante las Autoridades Nacionales que correspondan, a los fines que se disponga la construcción del edificio propio con Albergue para la Sede-Anexo de la UNSA, que funciona en la localidad de Victoria del municipio de Santa Victoria Este, departamento Rivadavia.

Fundamentos:

Este proyecto que pongo para análisis de esta Cámara de Senadores, representa el gran anhelo en materia de formación y educación universitaria, manifestado por todas las comunidades educativas, no solo de Santa Victoria Este, sino también de gran parte del Chaco Salteño, que anhelan contar con un edificio propio con Albergue para la Sede-Anexo de la UNSa. de la localidad de Victoria.

Es justo señalar que en Santa Victoria Este, la creación de la extensión de la Universidad Nacional de Salta, dependiente de la Sede de Tartagal; originó un trascendental impacto social con la carrera de Enfermería Profesional, pero esto también benefició a los estudiantes de los otros municipios del departamento Rivadavia y de otros municipios vecinos, habida cuenta que la localidad de Victoria se encuentra en un punto geográficamente estratégico y tripartito, donde se conjugan el Chaco Salteño-Argentino, el Chaco Boliviano y el Chaco Paraguayo.

El hecho de concretar la construcción de este edificio propio para la Sede de Extensión Universitaria de la UNSa. en la localidad de Victoria, donde se dicta la carrera de Enfermería Profesional, se constituirá en un verdadero acto de justicia social, inclusión y oportunidades no solo para criollos, sino también abrirá las posibilidades a los aborígenes que representan en casi un 80 % a la población del municipio de Santa Victoria Este, quienes podrán formar profesionalmente a sus hijos.

El departamento Rivadavia en actualidad y en sus tres municipios, posee una amplia oferta educativa, que comprende los niveles: Inicial, Primaria, Secundario, Agrotécnico, Regímenes Especiales, Terciario y la creación del

Nivel Universitario en Victoria originó buenos resultados, pero debemos sostenerla con carreas nuevas de estudio y también con infraestructura propia.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil veinte.

23

Expte. Nº 90-28.722/2020

Autor del proyecto: Senador Mashur Lapad.

Declaración Nº 138/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, arbitren los medios necesarios, a fines de ejecutar la obra de tendido de red eléctrica, incluido los servicios de alumbrado público y luz domiciliaria, desde la localidad de Rivadavia, para diferentes comunidades del municipio de Rivadavia Banda Sur, departamento Rivadavia.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil veinte.

24

Expte. Nº 90-28.723/2020

Autor del proyecto: Senador Mashur Lapad.

Declaración Nº 139/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, arbitren los medios necesarios, a los fines de ejecutar la obra de construcción de un nuevo edificio para la Escuela N° 4.764, donde también funciona el Colegio Secundario N° 5.216 de la Curvita Nueva, en el municipio de Santa Victoria Este, departamento Rivadavia.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil veinte.

25

Expte. Nº 90-28.761/2020

Autores del proyecto: Senadores Manuel Pailler, Carlos Ampuero, Carlos Rosso y Dani Nolasco.

Declaración Nº 140/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos correspondientes elabore protocolos acordes a la pandemia por

COVID-19, para el traslado y tratamiento de los pacientes dializados de toda la Provincia del ámbito público y privado, quienes son un grupo muy vulnerable, debido a las características inherentes a su condición.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil veinte.

26

Ref. Expte. Nº90-28.843/2020

Autores del proyecto: Senadores Manuel Pailler, Juan Cruz Curá, Carlos Rosso y Carlos Ampuero.

Declaración Nº 141/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio que corresponda, arbitre las medidas necesarias para que la Autoridad Metropolitana de Transporte (AMT) disponga implementar una política equitativa de distribución de subsidios nacionales y provinciales entre las empresas de transporte urbano e interurbano de Capital (Salta) y el interior de la provincia de Salta.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil veinte.

27

Expte. Nº90-28.845/2020

Autores del proyecto: Senadores José Ibarra, Walter Cruz, Héctor Nolasco, Sergio Saldaño, Alfredo Sanguino, Sergio Ramos, Esteban D´ Andrea, Manuel Pailler, Juan Cruz Curá, Carlos Rosso, Martín Arjona, María Silvina Abilés, Walter Abán, Jorge Soto, Dani Nolasco, Javier Mónico, Carlos Ampuero Y Mashur Lapad.

Declaración Nº 142/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial y los Legisladores Nacionales por Salta, realicen los trámites y gestiones necesarias ante el Poder Ejecutivo Nacional y el Comité de Emergencia Nacional a los fines de obtener los nuevos test nacionales de diagnóstico molecular de COVID-19, NEOKIT-COVID-19, cuya incorporación a los protocolos permite la detección inmediata de casos positivos con una sensibilidad de 98% y especificidad del 100%, para prevenir la importación del virus a nuestra Provincia en los desplazamientos poblacionales interjurisdiccionales contribuyendo de esta manera a la reactivación económica y la preservación de la salud de nuestra población.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil veinte.

28

Expte. Nº 90-28.846/2020

Autor del proyecto: Senador Carlos Sanz Vega.

Declaración Nº 143/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio que corresponda, arbitre las medidas necesarias para recategorizar a la Subcomisaría del barrio Los Pinares, de la Ciudad de Cerrillos, Departamento del mismo nombre, al rango de Comisaría.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil veinte.

29

Expte. Nº 90-28.849/2020

Autor del proyecto: Senador Marcelo Durval García.

Declaración Nº 144/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, realice las gestiones que estén a su alcance, ante las autoridades del Banco Macro S.A. para que se instale un cajero automático de dicha entidad, en la localidad de Luis Burela, municipio General Pizarro, departamento Anta.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil veinte.

30

Expte. Nº 90-28.851/2020

Autor del proyecto: Senador Javier Mónico Graciano.

Declaración Nº 145/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que los Legisladores Nacionales gestionen ante las autoridades de ENACOM y ARSAT, o ante los organismos gubernamentales correspondientes, la extensión de la Red Federal de Fibra Óptica hasta el departamento Rosario de la Frontera, brindando cobertura en las ciudades cabeceras del mismo.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil veinte.

31

Ref. Expte. Nº 90-28.852/2020

Autor del proyecto: Senador Sergio Saldaño.

Declaración Nº 146/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo que corresponda, arbitre los medios necesarios para proveer de una unidad móvil a la Comisaría 60 U.R.6 de Cafayate.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil veinte.